

Legislatura LII - Año III - Período Ordinario - Fecha 19841009 - Número de Diario 15
(L52A3P1oN015F19841009.xml)Núm. Diario:15

ENCABEZADO

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

"LII" LEGISLATURA

Registrado como artículo de 2a. clase en la Administración Local de Correos, el 21 de septiembre de 1921.

AÑO III México, D.F., a martes 9 de octubre de 1984 TOMO III NUM. 15.

SUMARIO

APERTURA

ORDEN DEL DÍA

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

CON UNA ACLARACIÓN DEL C. AGUILAR CAMACHO, SE

APRUEBA

INVITACIÓN.

Al CLX aniversario de la jura de la Constitución de 1824, el día 10 del actual en el Bosque de Chapultepec de esta ciudad. Se designa comisión

INICIATIVAS PRESIDENCIALES.

CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN

INTERNACIONAL DE FOMENTO.

De decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio de referencia. Se turna a comisión. Imprimase

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA MARINA MERCANTE

MEXICANA.

De decreto que reforma la ley mencionada. Se turna a comisiones.

Imprimase

INICIATIVAS DE DIPUTADOS

ARTÍCULO 25 CONSTITUCIONAL.

El C. Jesús Luján Gutiérrez presenta y da lectura a reformas y adiciones al artículo nombrado. Se turna a comisión. Imprimase REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL.

El C. Gabriel Salgado Aguilar presenta y da lectura a adición de un artículo 57- bis al Reglamento citado. Se turna a comisión. Imprimase ARTÍCULOS 49 Y 131 CONSTITUCIONALES.

El C. Raymundo León Ozuna presenta y da lectura a reformas de los artículos de referencia. Se turna a comisión. Imprímase

OFICIOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN.

CONDECORACIONES.

Dos solicitudes de autorización para que los CC. Manuel Bejarano Magaña y Luis Jácome Calderón puedan aceptar y usar las que les otorgan gobiernos extranjeros. Se turna a comisión

PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Solicitud de permiso para que la C. Delia Bucio Alvarado pueda prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México. Se turna a comisión

DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA.

BONOS DEL AHORRO NACIONAL.

Proyecto de decreto que autoriza al Ejecutivo Federal para aprobar nuevas emisiones de los bonos nombrados, hasta por la cantidad de 10 mil millones de pesos. Se le dispensa la lectura. Queda de primera lectura

LEY SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS,
ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley Federal citada. Se le dispensa la lectura. Queda de primera lectura

CARGO CONSULAR.

Proyecto de decreto que permite al C. Augusto Pastaccini Daddario, aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de Italia en la ciudad de Cancún, Q.R. Primera lectura

PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Dos proyectos de decreto que autorizan los CC. Julio Castro Aguilar y Adalberto Cabral Campos para que puedan prestar servicios en la Embajada de la India y en la de los Estados Unidos de América en México, respectivamente. Son de primera lectura

HOMENAJE A BAJA CALIFORNIA SUR.

Por parte del C. Jesús Murillo Aguilar, en ocasión del X aniversario de haberse erigido en estado. Previa aclaración de la Presidencia al C. Jesús Luján Gutiérrez sobre el orden de oradores, el C. David Lomelí Contreras abunda en lo expresado por el C. Murillo Aguilar y también rinde homenaje a Baja California Sur

CONSIDERACIONES SOBRE EL PUEBLO DE QUINTANA ROO.

De parte de la C. Sara Esther Muza de Marrufo, con motivo de la celebración del X aniversario de haberse constituido en Estado

HECHOS VIOLENTOS EN VENUSTIANO CARRANZA, CHIAPAS.

Interviene el C. Efraín Zúñiga Galeana para protestar por dichos hechos.

VISITA DEL SECRETARIO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS

DISCURSO DE OCTAVIO PAZ

EN ALEMANIA.

El C. José Encarnación Pérez Gaytán hace consideraciones en torno a la visita que hará a nuestro país el señor Jorge Schults el día de mañana, así como a lo expresado por Octavio Paz en Alemania Occidental

PROBLEMAS DE LA VIVIENDA, DEMANDAS DE INQUILINOS DE UNIDADES DEL IMSS.

Consideraciones del C. Alfredo Reyes Contreras sobre estos casos

OPINIÓN EN PRO DE OCTAVIO PAZ EXPROPIACIÓN DEL EJIDO DE CUAUTEPEC, DISTRITO FEDERAL.

El C. David Orozco Romo protesta por lo expresado en contra de Octavio Paz, por parte del C. Pérez Gaytán. Después se refiere a la expropiación de 421 hectáreas en la Delegación Gustavo A. Madero y propone se investigue por esta Cámara y se obre en consecuencia. Intervienen nuevamente para contestar alusiones, los CC. José Encarnación Pérez Gaytán y Orozco Romo. Se turna a comisiones

ECONOMÍA, ARMAS NUCLEARES, POLÍTICA CENTROAMERICANA, GRUPO CONTADORA, IMPERIALISMO.

El C. Miguel Ángel Olea Enríquez, en primer término interviene para hechos relacionados con lo expresado por los CC. Pérez Gaytán y Orozco Romo en el asunto inmediato anterior, en seguida, para hacer reflexiones en torno a los asuntos señalados

MARXISTAS - LENINISTAS Y SUS TEORÍAS DE LUCHA.

El C. Francisco Javier González Garza hace consideraciones en torno a estos conceptos característicos de los partidos socialistas representados en esta Cámara

INFORME DE LABORES.

El C. Celso Vázquez Ramírez, Presidente de la Comisión de Información, Gestoría y Quejas, informa al respecto. Sobre el particular, los CC. José Isabel Villegas Piña y Baltazar Ignacio Valadez Montoya hacen comentarios.

ORDEN DEL DÍA.

De la sesión próxima. Se levanta la sesión

DEBATE

PRESIDENCIA DEL C. JOSÉ LUIS CABALLERO CÁRDENAS.

(Asistencia de 368 ciudadanos legisladores)

APERTURA.

El C. Presidente (a las 11:10 horas): - Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA.

La C. prosecretaria Angélica Paulín Posada:

"Tercer Período Ordinario de Sesiones.

'LII' Legislatura. Orden del día.

9 de octubre de 1984.

Lectura del acta de la sesión anterior.

El Departamento del Distrito Federal invita al acto cívico que con motivo del CLX.

aniversario de la jura de la Constitución de 1824, tendrá lugar el próximo 10 de octubre.

Iniciativas del Ejecutivo.

Para reformar el artículo 2o. de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constituyo de la Asociación Internacional de Fomento.

Para reformar la Ley para el Desarrollo de la Marina Mercante Mexicana.

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Dos, por los que se solicita el permiso constitucional necesario para que los CC. Manuel Bejarano Magaña y Luis Jácome Calderón, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros.

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que la C. Delia Bucio Alvarado pueda prestar servicios como asistente administrativo en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto, que autoriza al Ejecutivo Federal para aprobar nuevas emisiones de Bonos del Ahorro Nacional, hasta por la cantidad de diez mil millones de pesos.

De las comisiones unidas de Educación Pública y de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, con proyecto de decreto, que reforma y adiciona la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

De la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto, por el que se concede permiso al C. Augusto Pastaccini Daddario para desempeñar el cargo de cónsul honorario de Italia en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

De la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto, por el que se concede permiso al C. Julio Castro Aguilar para prestar servicios en la Embajada de la República de la India en México.

De la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto, por el que se concede permiso al C. Adalberto Cabral Campa para prestar servicios como empleado de pensiones federales en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La misma C. prosecretaria:

"Acta de la Sesión de la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso de la Unión, efectuada el día cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Presidencia del C. Ricardo Castillo Peralta

En la Ciudad de México, a las once horas y treinta y cinco minutos del jueves cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, con asistencia de trescientos sesenta y tres ciudadanos diputados, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

Con la aclaración del C. Antonio Gershenson, en el sentido de que en la sesión anterior expresó que se abstenían de participar en la votación del dictamen del Centro Materno Infantil 'General Maximino Ávila Camacho', se aprueba el acta de la sesión pasada, llevada a cabo el día dos de los corrientes.

Se da cuenta con los documentos en cartera:

La H. Cámara de Senadores suscribe atenta invitación, a la sesión solemne que tendrá lugar el día 9 de octubre próximo, en la que se impondrá la medalla de honor 'Belisario Domínguez del Senado de la República'.

Para asistir a dicha sesión, con la representación de esta Cámara de Diputados, la Presidencia designara a los CC. Humberto Lugo Gil, Ricardo Castillo Peralta, Sami David David, Oralía Coutiño Ruiz, Germán Jiménez Gómez, Areli Madrid Tovilla, Eloy Morales Espinoza, Humberto Pulido García, Faustino Ross Mazo, Homero Eduardo Tovilla Cristiani y Enoch Cancino Casahonda quien, a nombre de esta Cámara, hará uso de la palabra.

El Congreso del estado de Jalisco comunica actos inherentes a sus funciones legislativas. De enterado.

La H. Cámara de Senadores remite minuta proyecto de decreto, que concede permiso al C. Adalberto Cabral Campa para prestar servicios como empleado en la Embajada de los Estados Unidos de América, acreditada en nuestro país. Recibo y a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

La propia H. Colegisladora remite minuta proyecto de decreto, que autoriza al C. Julio Castro Aguilar para prestar servicios en la Embajada de la República de la India en México. Recibo y a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Las comisiones legislativas de esta Cámara de Diputados, remiten los informes de las labores desarrolladas durante el periodo comprendido del primero de septiembre de 1983 al 31 de agosto de 1984, por las secretarías de Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Defensa Nacional, Programación y Presupuesto, Comercio y Fomento Industrial, Agricultura y Recursos Hidráulicos, Contraloría General de la Federación, Comunicaciones y Transportes, Desarrollo Urbano y Ecología, Energía, Minas e Industria Paraestatal, Educación Pública, Salubridad y Asistencia, Trabajo y Previsión Social, Turismo, Pesca; así como los correspondientes al Departamento del Distrito Federal, a la Procuraduría General de la República, a

la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y al de la Secretaría de la Reforma Agraria. Recibo y resérvese en el archivo para consulta de los ciudadanos diputados.

El C. Antonio Gershenson, en nombre del grupo parlamentario del Partido Socialista Unificado de México, presenta y da lectura a una iniciativa de decreto, tendiente a reformar el artículo 3o. y el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda. Túrnese a las comisiones unidas de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda e imprímase.

Por su parte, el C. Francisco Javier Alvarez de la Fuente, en nombre de la fracción Parlamentaria del Partido Demócrata Mexicano, presenta y da lectura a una iniciativa de decreto que reforma los artículos 73, fracción VI, base 5a., y fracción XXIII; 89, fracción II, y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales e imprímase.

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales emite un dictamen con proyecto de decreto, que concede permiso a la C. Cecilia Aurora Martínez Cairo Barrera del Campo para prestar servicios como secretaria de la Embajada de la República de Francia en México. Es de segunda lectura.

A discusión el proyecto de decreto. Sin que motive debate, en votación nominal se aprueba por unanimidad de trescientos sesenta votos. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

Dictamen con proyecto de decreto emitido por la propia Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que autoriza a los CC. Genaro Villagómez Romero y Francisco Cerón Garrido para prestar servicios como empleados en la Embajada de los Estados Unidos de América, acreditada en nuestro país. Es de segunda lectura.

A discusión en lo general y después en lo particular el proyecto de decreto. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación nominal se aprueba en ambos sentidos por trescientos cincuenta y cinco votos en pro y cinco en contra. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

Después que la Presidencia concede el uso de la palabra a los ciudadanos que previamente la habían solicitado, abordan la tribuna sucesivamente los siguientes ciudadanos diputados:

Guillermo Pacheco Pulido, para hacer una serie de consideraciones en torno a la Constitución de 1824 que, hoy, cuatro de octubre, cumple 160 años y que fue la primera en regir la vida independiente de México.

Concluye expresando: "Nuestra historia y vigencia constitucional son nuestra fortaleza, nuestra fisonomía nacional, nuestro federalismo; nuestras decisiones fundamentales nos dan a todos los mexicanos una suprema obligación: trabajar con honestidad entrañable por la grandeza de este país.

Octavio Aguilar Camargo, para referirse a la violencia que impera en nuestro país, a los asesinatos de periodistas independientes, y de líderes y ciudadanos por exigir sus derechos humanos y constitucionales.

Menciona lo acaecido en el municipio de Saucillo del estado de Chihuahua, donde fue agredido un miembro del Partido Acción Nacional, el señor Reyes Jiménez, quien sufrió la fractura de un brazo y el agresor quedó sin castigo. Señala también la muerte de un policía y el ataque sufrido por el señor Manuel Guerrero Armendáriz, hermano del presidente panista electo, resultando herido gravemente de una mano.

Termina diciendo que deja constancia de esta denuncia formulada en su calidad de representante popular por el estado de Chihuahua.

Alfredo Reyes Contreras, para proponer, a nombre de las fracciones parlamentarias de los Partidos Socialista Unificado de México, Socialista de los Trabajadores y Popular Socialista, que esta Cámara de Diputados manifieste su firme respaldo al contenido del acta de paz del Grupo Contadora. Su solidaridad al pueblo de Nicaragua para que decida por su cuenta la forma de organización social que mejor le convenga. Que la representación nacional de

México repudia categóricamente cualquier intento de intervenir en las cuestiones domésticas del pueblo de Nicaragua y, finalmente, que se rechacen las presiones que el Gobierno norteamericano ejerce sobre el Gobierno de México, con la finalidad de que éste cambie la actitud mantenida firmemente en relación con el pueblo de Nicaragua y el problema centroamericano.

Reitera que las fracciones parlamentarias mencionadas se pronuncian por la anterior declaración.

José Carreño Carlón, para expresar que los ciudadanos diputados miembros del Partido Revolucionario Institucional, comparten la preocupación sobre las amenazas que se ciernen sobre el pueblo y sobre la nación hermana de Nicaragua y en general de los pueblos centroamericanos.

Hace reflexiones al respecto e igualmente hace un llamado a la Cámara de Diputados, y en general a los mexicanos, a mantener una conciencia alerta sobre los peligros reales que amenazan la convivencia y la paz en la región de América Central.

Enrique Alcántar Enríquez, para referirse a los problemas de los habitantes del municipio de San Fernando de Huixquilucan del estado de México, en relación a la cuota fija que, por concepto de agua potable marca la Ley, la cual no se respeta, cobrando cuotas basadas en apreciaciones personales.

Comenta sobre este asunto y denuncia también, a nombre de los usuarios de la colonia Nuevo México de municipio de Atizapán de Zaragoza del mismo estado de México, la explotación que en provecho propio está llevando a cabo la Sociedad Cooperativa de Compra en Común México Nuevo, S.C.L., de los servicios públicos propiedad de ese ayuntamiento,

como mercado, limpia, drenaje, alcantarillado, bacheo y pavimentación, alumbrado público, abastecimiento de agua potable, fomento y conservación de áreas verdes y recreativas.

Hace consideraciones al respecto y solicita que la comisión respectiva realice las averiguaciones del caso y proponga la solución real de este asunto. Túrnese a la Comisión de Información, Gestoría y Quejas.

Gerardo Medina Valdez, para dar sus puntos de vista en relación al funcionamiento de la Cooperativa México Nuevo y expresar que deja esta información para ilustrar el criterio de la comisión a la que fue turnada la denuncia. La Presidencia sugiere a la Comisión de Información, Gestoría y Quejas, recoger la información del C. Gerardo Medina Valdez.

Para aclaraciones sobre el tema, interviene por segunda ocasión el C. Enrique Alcantar Enríquez.

Víctor González Rodríguez, para hacer comentarios en torno a la problemática de los miles de refugiados guatemaltecos que se encuentran en nuestro país cuyos orígenes, según él, son la violencia de la administración del Presidente Reagan y de los gobiernos militares de Centroamérica.

Dice que se creó una comisión integrada por representantes de varios organismos, a efecto de conocer de manera directa, la situación de los mencionados refugiados.

En seguida, hace una relación de los problemas que los afectan y las propuestas que dicha comisión formula a la Cámara de Diputados para su estudio.

Finaliza expresando que él considera que la política que el Gobierno mexicano debe

practicar, es la de respetar la opinión de los refugiados guatemaltecos.

Iván García Solís, quien solicita que la Secretaría dé lectura a un escrito firmado por los habitantes de la Colonia Popular del Bosque de la Delegación Villa Alvaro Obregón, en el que denuncian el incumplimiento de las promesas hechas por las autoridades del Departamento del Distrito Federal.

Menciona que desde hace más de veinte años están asentados en ese lugar y desde entonces, han sido objeto de desalojos, destacando el del mes de abril pasado, donde más de treinta familias fueron sacadas por la fuerza pública.

Los mismos habitantes solicitan a la Delegación se les informe sobre el proyecto de reubicación de la colonia; se tenga por presentada la denuncia de incumplimiento del compromiso hecho por la C. Delegada de Villa Alvaro Obregón, y piden que se hagan del conocimiento del Pleno de esta Cámara sus problemas.

Atendiendo la petición de los colonos, el C. Iván García Solís solicita se haga lo conducente a fin de que la promesa de una autoridad del Distrito Federal sea cumplida en beneficio de los ciudadanos que, teniendo una casa, están amenazados de ser desalojados sin posibilidades de tener un punto en donde erigir su nueva vivienda. Túrnese la denuncia a las comisiones unidas del Distrito Federal y de Información, Gestoría y Quejas.

Agotados los asuntos en cartera se da lectura al orden del día de la sesión próxima.

A las catorce horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes nueve del presente, a las diez horas."

Está a discusión el acta.

El C. Octavio Aguilar Camargo: - En mi intervención yo no dije que uno de los heridos es Ricardo Reyes, que en realidad es el presidente municipal y ha desarrollado esta ola de violencias generalizadas contra los habitantes de Saucillo, Chihuahua.

La C. Prosecretaria: - Se toma nota, señor diputado.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba ... Aprobada, señor Presidente.

INVITACIÓN

El C. secretario Miguel Ángel Morado Garrido:

"Escudo Nacional. - Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo Federal.- México, D.F.- Departamento del Distrito Federal.

México D.F., a 10 de octubre de 1984.

C. diputado Ricardo Castillo Peralta, Presidente de la Cámara de Diputados, Palacio Legislativo. Presente.

El Departamento del Distrito Federal por conducto de esta Dirección General, hace a usted una atenta y cordial invitación al acto cívico que con motivo del CLX aniversario de la Jura de la Constitución de 1824 por los Poderes Públicos, que tendrá lugar el próximo día 10 del actual, a las 10:30 horas, en el Altar a los Defensores de la Patria, ubicada en el Hemiciclo a los Niños Héroes, del Bosque de Chapultepec de esta ciudad.

Al propio tiempo, me permito solicitarle tenga a bien dictar sus respetables indicaciones con objeto de que una comisión asista al acto de referencia, con la representación de esa

Cámara de Diputados que usted preside.

Reitero a usted, con mi reconocimiento, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Director de Programación y Acción Cívica,

Arquitecto Karl Godoy F."

El C. Presidente: - Para asistir a este acto, en representación de esta H. Cámara de Diputados, se designa a los siguientes ciudadanos diputados: Alejandro Posadas Espinosa, Cándido Díaz Cerecedo, Ernesto Juárez Frías, Miguel Ángel Martínez Cruz y Alicia Perla Sánchez Lazcano.

INICIATIVAS PRESIDENCIALES

CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO

"Escudo Nacional.- Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo Federal.- México, D. F.- Secretaría de Gobernación.

CC. secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Presentes.

Anexa al presente envío a ustedes, por instrucciones del C. Presidente de la República y para los efectos constitucionales, iniciativa de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, documento que el propio Primer Mandatario somete a la consideración de esta H. Representación Nacional por el digno conducto de ustedes.

Reitero a ustedes en esta oportunidad las seguridades de mi consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 de octubre de 1983.

"CC. secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Presentes.

La Asociación Internacional de Fomento, organismo filial del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, fue establecida en 1960 con el fin de proveer de asistencia técnica y financiera a los países miembros con menor grado de desarrollo en el mundo y, por consiguiente, con menor acceso a los mercados internacionales de capital.

Sus orígenes se basaron en el reconocimiento de que para muchos de los países con menor grado de desarrollo, el capital privado y los mecanismos sobre asistencia existentes, no eran suficientes y de que el citado Banco no podía conceder préstamos a estos países sin perjudicar su posición crediticia en los mercados internacionales de capital.

México ha sido miembro de la Asociación Internacional de Fomento desde su fundación y sus relaciones con la misma quedaron señaladas en la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de dicha Asociación, de fecha 30 de diciembre de 1960, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre del mismo año. El artículo III del Convenio Constitutivo del organismo mencionado establece que sus recursos podrán ser aumentados para la realización de sus objetivos.

A la fecha se han llevado a cabo incrementos de recursos mediante seis reposiciones. Para

la primera y la segunda sólo se solicitó la aportación de los países desarrollados. En la tercera y cuarta reposición se invitó a países en desarrollo miembros de la Asociación para que efectuasen las suscripciones adicionales de capital. En esa ocasión México no consideró pertinente suscribirlas.

Fue hasta la quinta reposición que México decidió participar con un monto que ascendió al equivalente de 132 mil 625 dólares de los Estados Unidos de América al tipo de cambio vigente al 14 de marzo de 1977, o sea a 3 millones 19 mil 633 pesos. Esta aportación se aprobó mediante decreto de 27 de diciembre de 1980, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 1981.

Mediante decreto aprobado el 21 de diciembre de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1981, se autorizó la contribución de México a la sexta reposición por 20 millones de dólares de los Estados Unidos de América que al tipo de cambio vigente, al 5 de octubre de 1979, equivalen a 455 millones 848 mil pesos.

Debido al retraso en las contribuciones de varios países a la sexta reposición, la Asociación juzgó conveniente invitar a sus miembros a realizar una contribución especial para el año fiscal de 1984. La participación de México, fue autorizada hasta por la suma de 6 millones 666 mil 666 dólares de los Estados Unidos de América al tipo de cambio del 5 de octubre de 1979 que equivalen a 151 millones 941 mil 984 millones de pesos, conforme a lo establecido por decreto de 11 de octubre de 1983, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 1983.

Ante la necesidad de recursos adicionales para su financiamiento, la Asociación Internacional de Fomento ha propuesto a sus miembros la séptima reposición de recursos cuyo monto será de 9 mil millones de dólares para un periodo de tres años, la que comenzó a realizarse el 1o. de julio de 1984 y finalizará el 30 de junio de 1987.

La contribución de México a la séptima reposición de recursos se acordó en los mismos términos que la anterior, esto es, el 0.1667% del total, la cual asciende a 15 millones de dólares que equivalen a mil 941 millones 540 mil pesos, considerados al tipo de cambio de 129.43 pesos por dólar, el cual resulta ser el tipo de cambio controlado promedio, vigente en el periodo comprendido entre el 10 de junio y el 9 de diciembre de 1983, de conformidad con la resolución adoptada por la Asociación.

La aportación se hará en el plazo de diez años, de acuerdo a un calendario de pagos que se inicia en el año de 1985 y concluye en el de 1994.

Es preciso destacar que la aportación de nuestro país a la séptima reposición, no sólo constituye un elemento importante dentro de las relaciones globales de México con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, sino que además significa una medida concreta de apoyo a la posición que ha reiterado México en los diversos foros internacionales de la urgencia de transferir recursos a los países menos desarrollados.

Al participar en esta reposición, México asume su responsabilidad, solidarizándose con los países de menor desarrollo económico, apoyando los canales multilaterales de ayuda financiera como es el caso de la Asociación Internacional de Fomento y haciendo hincapié en que la responsabilidad principal de contribuir a este organismo, recae en los países desarrollados.

Por las razones anteriores y con fundamento en la fracción I del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración del H.

Congreso de la Unión, por el digno conducto de ustedes, la siguiente
INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 2o. DE
LA LEY QUE ESTABLECE BASES
PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO
FEDERAL, DEL CONVENIO
CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE
FOMENTO

Artículo primero. Se reforma el artículo 2o. de la ley que establece bases para la ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, para quedar en los siguientes términos:

"Artículo 2o. El Banco de México hará la aportación de México correspondiente a la Séptima Reposición de Capital de la Asociación Internacional de Fomento hasta por la suma equivalente a 15'000,000 (quince millones) de dólares de los Estados Unidos de América consideramos al tipo de cambio de 129.43 pesos por dólar, la cual se adicionará a las suscripciones anteriores efectuadas por nuestro país hasta por el equivalente de.... 35'539,291 (treinta y cinco millones quinientos treinta y nueve mil doscientos noventa y uno) dólares de los Estados Unidos de América, considerados a los distintos tipos de cambio autorizados."

Artículo segundo. Se autoriza al Ejecutivo Federal para actualizar las aportaciones a las que se refiere la Ley que establece bases para la ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento para cumplimentar lo dispuesto en el artículo anterior.

TRANSITORIOS

Artículo primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo segundo. La aportación de México que le corresponde en la Asociación Internacional de Fomento a que se refiere el presente decreto, se realizará de acuerdo a la Resolución 132 adoptada por la Asamblea de Gobernadores de la Asociación Internacional de Fomento el 6 de agosto de 1984.

Ruego a ustedes CC. secretarios se sirvan dar cuenta de esta iniciativa al H. Congreso de la Unión para los efectos correspondientes.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Palacio Nacional, a 1o. de octubre de 1984.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Miguel de la Madrid H."

El C. Presidente: - En virtud de que este documento se está distribuyendo entre los ciudadanos diputados, ruego a la Secretaría darle el trámite correspondiente.

El C. secretario Miguel Ángel Morado Garrido: - Recibo y túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Imprímase.

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA MARINA MERCANTE
MEXICANA

"Escudo Nacional.- Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo Federal.- México, D.F.- Secretaría de Gobernación.

CC. secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Presentes.

Por instrucciones del C. Presidente de la República y para los efectos constitucionales, con el presente les envío iniciativa de reformas a la Ley para el Desarrollo de la Marina Mercante Mexicana.

Al manifestar a ustedes lo anterior, les reitero en esta oportunidad las seguridades de mi consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No reelección.

México, D.F., a 8 de octubre de 1984.

El secretario, licenciado Manuel Bartlett Díaz."

"CC. secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Presentes.

Dentro de la problemática actual a que se enfrenta el transporte marítimo mundial, cada país se ha visto en la necesidad de institucionalizar medidas o mecanismos que le permitan establecer o fomentar una marina mercante nacional, a fin de contar con este elemento primordial para evitar la fuga de divisas por concepto de pago de fletes, por un lado, y la captación de las mismas por concepto de prestación de servicios, por el otro. Así, en México el Gobierno Federal ha delineado a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte las políticas que le permiten el logro de objetivos y metas en cuanto al fomento de la Marina Mercante Mexicana, conforme al interés nacional.

El Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Federal, prevé en los programas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el desarrollo de la Marina Mercante Mexicana para llevar a cabo la navegación de cabotaje 100% en buques de empresas navieras nacionales y un 50% de las cargas de y hacia México.

Para cumplir las metas mencionadas se torna necesario el otorgar facilidades y estímulos.

al sector naviero, que no impliquen una erogación significativa al Gobierno Federal. Por ello se ha pensado en los fuertes financiamientos que implican la formación de una empresa naviera, que se encuentran a cargo directo del propio armador, quien para obtener una embarcación, cuyo valor actual se entiende en varios millones de dólares, puede lograrlo a mediano plazo en base al valor y capitalización de la propia embarcación, apoyándose en la celebración de contratos de carácter financiero con opción a compra.

Cabe hacer notar que el desarrollo de la Marina Mercante Mexicana se encuentra sustentado en los factores de buques carga y personal capacitado que integra las tripulaciones.

Entre los instrumentos adoptados para ese fin específico podemos mencionar la creación del Padrón de Abanderamiento Mexicano en el decreto que establecía los estímulos fiscales para fomentar la creación y ampliación de empresas marítimas mexicanas y la utilización de sus servicios para el transporte de mercancías, que se publicará el 26 de noviembre de 1980 en el Diario Oficial de la Federación. Desde su creación dicha figura administrativa se utilizó para inscribir a aquellas embarcaciones que con bandera extranjera explotan las empresas navieras mexicanas, y que por motivos diversos, como pueden ser la falta de tripulación mexicana por nacimiento o las condiciones mismas del contrato celebrado, no pueden ser abanderadas de inmediato con el pabellón nacional.

De esta manera, considerando que las embarcaciones inscritas se encuentran en un proceso

de abanderamiento definitivo, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, les concede un tratamiento similar al de embarcaciones con bandera mexicana, ya que desde su inscripción en el Padrón de Abanderamiento Mexicano existe el compromiso en aquel sentido por parte de las empresas navieras mexicanas.

La importancia de esta figura puede expresarse en cifras al manifestar que actualmente se cuenta con 31 embarcaciones inscritas, equivalentes a 650 mil toneladas de peso muerto.

En vista de lo anterior con la presente iniciativa se pretende lograr las modificaciones necesarias para darle un fundamento legal a la figura del padrón como mecanismo que ya está en práctica desde hace años, a fin de beneficiar a las embarcaciones en él inscritas con aquellos elementos que faciliten su pronta incorporación a la flota mercante mexicana.

En dichos beneficios podemos mencionar la adquisición de combustible a precio doméstico, participación en la reserva de carga dispuesta en la misma ley para el desarrollo de la Marina Mercante Mexicana y, cuando sea el caso de que se encuentren en vigencia, los estímulos fiscales correspondientes.

Además, cabe señalar que dicho mecanismo permite llevar un control de esas embarcaciones como base para desarrollar otros elementos necesarios para la Marina Mercante Mexicana, como lo es la preparación de tripulaciones y cuadros técnicos necesarios para incorporar una embarcación a la flota nacional.

Debe tomarse en consideración que la figura del Padrón de Abanderamiento Mexicano puede responder ampliamente al desarrollo de la Marina Mercante Mexicana si además de prever el factor del personal capacitado para las tripulaciones, tiene como objetivo el aspecto de financiamiento de las empresas navieras mexicanas, que al adquirir las embarcaciones mediante contratos financieros que permitan la explotación de la nave y que sean con opción a compra, con figuras como el fletamento o el arrendamiento, entre otros, están en posibilidad de ser consideradas dentro de la flota nacional mediante el mecanismo de que los buques sean inscritos en el Padrón de Abanderamiento Mexicano, como paso intermedio del derecho de disponer de la embarcación y el de adquirirla en propiedad.

Finalmente, quedarían en un reglamento las condiciones que deben llenar tanto las empresas navieras como las figuras y su control explícito para obtener los objetivos deseados.

Por lo expuesto, y en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito proponer al H. Congreso de la Unión, por el digno conducto de ustedes, la siguiente

INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA MARINA MERCANTE MEXICANA

Artículo único. Se reforman los artículos 4o., 14, 15, 16, 23 y 24 de la Ley para el Desarrollo de la Marina Mercante Mexicana para quedar como sigue:

Artículo 4o. Para los efectos de esta ley, se entenderá por empresas navieras mexicanas las personas físicas de nacionalidad mexicana, o las personas morales constituidas conforme a las leyes mexicanas, que tengan por objeto la explotación, en tráfico marítimo, de embarcaciones de su propiedad matriculadas y abanderadas mexicanas o que tengan posesión de buques con bandera extranjera, mediante cualquier contrato financiero con

opción de compra, inscrito en el Registro Público Marítimo Nacional.

Por lo que se refiere a las embarcaciones citadas en segundo término, deberá programarse su abanderamiento como mexicanas en los plazos que establezca la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para lo cual se establece un Padrón de Abanderamiento Mexicano que funcionará de conformidad con el Reglamento que para tal efecto se expida.

Artículo 14. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes podrá reservar determinado transporte de carga de altura para que sólo pueda efectuarse en buques de las empresas navieras mexicanas a que se refiere el artículo 4o. de esta Ley.

El tráfico de cabotaje se hará en buques de bandera mexicana o bien en buques de bandera mexicana o bien en buques inscritos en el Padrón de abanderamiento Mexicano y, solo a falta de éstos dos, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes podrá autorizar provisionalmente a que dicho tráfico sea hecho en buques de bandera extranjera, no inscritos en el padrón.

Artículo 15. La transportación de cargas de importación y exportación propiedad del Gobierno Federal o de entidades paraestatales, se hará en buques de las empresas navieras mexicanas a que se refiere el artículo 4o. de esta ley en los porcentajes que fije la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Artículo 16. Las cargas de importación y exportación comercializadas con financiamiento del Estado o avaladas por éste, así como las que disfruten de franquicias, exenciones o apoyos de carácter económico, se transportarán preferentemente en buques de las empresas navieras mexicanas en los términos del artículo 4o. de esta ley.

Artículo 23. Las reparaciones de las embarcaciones que gocen de los beneficios de esta ley, deberán llevarse a cabo en astilleros y talleres del país.

.....
Artículo 24. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes oyendo la opinión de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, podrá autorizar las reparaciones de embarcaciones a que se refiere el artículo precedente, en astilleros y talleres extranjeros, en el supuesto de que el naviero demuestre que los astilleros y talleres nacionales no pueden cumplir con sus programas de mantenimiento.

TRANSITORIOS

Artículo primero. Este decreto se entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario oficial de la Federación.

Artículo segundo. Los derechos que se encontraren vigentes, de las empresas marítimas de transporte, adquiridos con motivo de la inscripción de embarcaciones en el Padrón de Abanderamiento Mexicano a que se refiere el decreto del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 26 de noviembre de 1980, quedarán sujetos a las normas que los rigen hasta la expedición del reglamento que prevé el artículo 4o. de la ley que se reforma.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Palacio Nacional, a 1o. de octubre de 1984. El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Miguel de la Madrid H."

El C. Presidente: - En virtud de que este documento se está distribuyendo entre los ciudadanos diputados, ruego a la Secretaría darle el trámite correspondiente.

El C. secretario Miguel Ángel Morado Garrido: - Recibo y a las comisiones unidas de Comunicaciones y transportes y de Marina e imprímase.

INICIATIVAS DE DIPUTADOS

ARTÍCULO 25 CONSTITUCIONAL

El C. Presidente: - Tiene la palabra para presentar una iniciativa de ley el ciudadano diputado Jesús Luján Gutiérrez.

El C. Jesús Luján Gutiérrez: - Señor Presidente; señoras y señores diputados:

"La fracción parlamentaria del Partido Popular Socialista, con fundamento en la facultad que le concede la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos, presenta a la consideración de esta representación popular, la siguiente iniciativa, que tiene por objeto modificar y adicionar el artículo 25 de la Constitución.

La iniciativa tiene como fundamento la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual crisis económica por la que atraviesa nuestro país, es la más grave y profunda de las últimas décadas. Su origen se debe a causas externas e internas: es parte de la crisis general de capitalismo y se profundizó por los graves errores cometidos por el gobierno anterior en la conducción de la política económica.

El abandono del camino popular y democrático establecido en nuestra Constitución, propició una mayor concentración de la riqueza; incrementó en forma dramática la deuda externa; permitió el excesivo crecimiento de la inversión extranjera y favoreció, como nunca, a los intereses económicos privados a través de onerosos subsidios y diversos tipos de estímulos que se entregaron a las grandes empresas nacionales y extranjeras.

En la actualidad se insiste, en buena parte, en seguir el mismo camino equivocado en la conducción de la economía nacional. El Fondo Monetario Internacional ejerce una fuerte influencia en las medidas económicas que ha tomado el actual Gobierno y en pasado reciente se han elevado a rango constitucional aspectos que no contribuyen a fortalecer nuestro desarrollo independiente ni tienden a elevar las condiciones de vida nuestro pueblo.

Por ello el partido Popular Socialista condena el que algunos secretarios de Estado pretendan abrir de par en par las puertas al capital extranjero; que se desnacionalicen empresas

como Vehículos Automotores Mexicanos - VAM - y Dina Renault; que se continúen tomando medidas de corte monetarista y neoliberal para tratar de superar la crisis a costa de los intereses del pueblo y que se eleve a rango constitucional una política de apoyo e impulso al Sector Privado sin que ello implique compromiso alguno de los particulares para con los grandes objetivos nacionales, y lo que es más grave, que dichos estímulos se otorguen indiscriminadamente a empresas nacionales o extranjeras.

El Partido Popular Socialista considera inadmisibles que el Estado mexicano continúe subsidiando a los grandes monopolios extranjeros con los recursos económicos del pueblo y que en el texto constitucional no exista debidamente reglamentado cuál es el campo que corresponde a los particulares en materia económica y de manera especial cuáles son las áreas en donde el capital extranjero puede participar, de tal suerte que su presencia no sea

un peligro para nuestro desarrollo económico con independencia del exterior.

Asimismo, el Partido Popular Socialista ha expresado de manera permanente que en un país como el nuestro la única fuerza capaz de contribuir a desarrollar aceleradamente las fuerzas productivas, fortalecer el mercado interno y distribuir de una manera más justa la riqueza nacional es el Estado, el que a juicio nuestro debe incrementar de manera decidida su participación en la economía nacional, profundizar en la política de nacionalizaciones que nos permita rescatar nuestras riquezas nacionales e impulsar las ramas fundamentales de la economía que requiere nuestro desarrollo, por lo que consideramos indispensable que en la Constitución se establezcan claramente las áreas de su competencia y las finalidades económicas y sociales de la inversión productiva que realice.

De la misma manera consideramos conveniente en el texto constitucional se establezcan las condiciones en que deberán concentrarse los créditos que nuestro país obtengan en el extranjero de tal suerte que no impliquen obligaciones colaterales o que excedan nuestra capacidad de pago en perjuicio de nuestro desarrollo independiente.

Por las anteriores consideraciones, la fracción parlamentaria del Partido popular Socialista presenta la siguiente iniciativa que tiene por objeto modificar y adicionar el artículo 25 de la Constitución General de la República, para quedar como sigue:

Artículo 25. ..

I. Se sustituye el párrafo tercero por la siguiente redacción:

"La economía pública se basa en la propiedad originaria de la nación. Este sector representa la fuerza rectora de la economía nacional y la base material para realizar el desarrollo económico del país. Será propósito permanente del Estado la consolidación y ampliación sistemática del sector público de la economía; teniendo la propiedad una función social, todas las actividades económicas del Estado se sujetarán a un Plan General de Desarrollo que señalaran los objetivos que deban alcanzar tomando en consideración exclusivamente los intereses de la nación.

II. Se adiciona el párrafo cuarto para quedar de la manera siguiente:

"El sector público tendrá a su cargo de manera exclusiva las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28 de la Constitución manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan. Las inversiones del sector público tendrán finalidades económicas y sociales y se harán en orden jerárquico según la importancia de sus objetivos. Las dedicadas actividades sociales atenderán preferentemente los servicios asistenciales y de salubridad; la construcción de viviendas de renta baja para el pueblo, la educación primaria y secundaria, la relativa a la preparación de los técnicos que demande el desarrollo del país y la investigación científica; las inversiones para fines económicos tenderán a incrementar las industrias básicas, las plantas generadoras de energía, las obras de riego, las comunicaciones internas, las telecomunicaciones, los transportes terrestres, aéreos y marítimos.

III. se sustituye el párrafo sexto por la siguiente redacción:

"Los sectores social y privado estarán sujetos, junto con las actividades económicas que realiza el Estado, a las modalidades que dicte el interés público, con las condiciones que establezca la ley y podrán dedicarse a la producción agropecuaria, de transformación, actividades comerciales, y en general a aquellas operaciones que no estén reservadas al Estado.

IV. Se sustituye el párrafo octavo por la redacción de los párrafos siguientes:

"Las industrias, propiedad de nacionales, recibirán la ayuda del Estado para su ampliación y mejoramiento, cuando sus productos se ajustan a las normas de calidad y precio que fije el Gobierno Federal, pero se otorgarán privilegios, dispensa o rebaja de impuestos o medidas de protección arancelaria a las industrias de ensamble o envase, ni a las que no puedan competir en el mercado internacional por su atraso técnico, la calidad o los precios de producción.

"Las inversiones del sector privado en bienes raíces requerirán en cada caso autorización expresa del Gobierno Federal, que podrá otorgarlas cuando sean de interés general.

"Las inversiones extranjeras podrán participar en actividades asociadas al capital nacional mediante permisos previos y específicos que las autoridades competentes otorgarán en cada caso. Su participación será minoritaria, complementaria de la que realizan los nacionales, y restringida a las áreas y porcentajes que establezca la ley.

"Además de las condiciones que establece la fracción VIII del artículo 73 constitucional, los préstamos y empréstitos que se obtengan

del extranjero se concertarán sin más garantía que el crédito de la nación. No obligarán a adquirir bienes o elementos en determinado país o mercado para la realización de las obras cuando se trate de créditos con ese objeto, ni a vender los productos resultado de las inversiones. No podrán concertarse a corto plazo ni excederse de la capacidad de pago de la nación en perjuicio de su desarrollo independiente.

Sala de Sesiones de la H. Cámara de Diputados a 9 de octubre de 1984.

la fracción parlamentaria del Partido Popular Socialista.

Diputados Jorge Cruickshank García, Jesús Luján Gutiérrez, Francisco Ortiz Mendoza, Héctor Ramírez Cuéllar, Alfredo Reyes Contreras, Sergio Quiroz Miranda, Crescencio Morales Orozco, Juan Campos Vega, Sergio Ruiz Pérez, Viterbo Cortez Lobato."

El C. presidente: - Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales Imprimase.

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL

El C. Presidente: - Con base en lo dispuesto por la fracción III del artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al diputado Gabriel Salgado Aguilar, para la presentación de una iniciativa y, en seguida con mucho gusto, al señor diputado León Ozuna.

El C. Gabriel Salgado Aguilar: -Señor Presidente; honorable Asamblea; conciudadanos mexicanos: Quizá para todos nosotros exista presente el recuerdo constante de las veces repetidas en que representantes de diversos partidos han venido aquí para hacer uso de la palabra para insistir sobre la celeridad necesaria en el mecanismo para el proceso de dictaminar las iniciativas que cada uno, con el derecho legítimo que nos asiste, presenta en esta tribuna.

"Señor Presidente; honorable Asamblea: conciudadanos mexicanos: El suscrito, diputado Gabriel Salgado Aguilar, en ejercicio de la facultad que establece la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en representación del Partido Acción Nacional, vengo ante esta soberanía, a presentar una iniciativa de decreto a efecto de que se adicione el reglamento vigente para el H. Congreso de la Unión con el artículo 57 bis.

En el breve tiempo que nos ha tocado vivir la labor legislativa a todos y a cada uno de nosotros aquí presentes, hemos podido ser testigos presenciales de la presentación de un sinnúmero de iniciativas de leyes, de reformas, de adiciones, etceteras; a petición y promoción algunas veces de las legislaturas estatales, algunas otras con procedencia de miembros de esta H. Cámara de diputados y en su mayoría procedentes del Ejecutivo; pero es en el caso que se puede constatar lamentablemente, que en un 95% las iniciativas que se dictaminan, se discuten y aprueban, son las que provienen del Ejecutivo.

Por lo que respecta a las iniciativas de ley o decreto procedentes de las legislaturas de los estados o procedentes de algunos de los miembros de los partidos representados aquí, en esta Cámara, por regla general se les da el clásico tratamiento de ser leídas y escuchadas en esta tribuna y en seguida pasarse a comisiones para quedar frenadas en esta fase procesal.

Señores diputados, sé que lo que ocurre en la mecánica legislativa que se practica en esta honorable LII Legislatura ha sido lo mismo se ha practicado en legislaturas anteriores, y estoy seguro de que las proposiciones e iniciativas de ley o de reforma de cualquier procedencia con excepción de las del Ejecutivo, se ha venido sucediendo y sumando un alud de trabajo pendiente a desahogar, y por lo que respecta a las iniciativas y proposiciones que de manera específica proceden de los partidos de la oposición, han venido a formar diversos catálogos de buenas intenciones que quedarán archivados en el Diario de los Debates y en la historia legislativa contemporánea; pero de lo que también estoy seguro es que quedará archivado en el Diario de los Debates y en la historia legislativa contemporánea la lógica interpretación del statu quo, y aquí prevalece que traerá como consecuencia la subvaloración de las facultades y atribuciones de todos y cada uno de los miembros de esta honorable Asamblea. La iniciativa de adición que propongo a vuestra soberanía es para el Reglamento Interior del Congreso de la Unión quede adicionado con un artículo 57 bis, en los siguientes términos:

INICIATIVA DE ADICIÓN

Artículo 57 bis. Las iniciativas de ley o de reforma que presenten serán registradas en orden cronológico a su presentación, por la secretaría en funciones de la Cámara, y pasarán por los trámites procesales correspondientes a comisión, para su análisis, estudio, dictamen y discusión en el Pleno en ese mismo orden; independientemente de que su procedencia fuere de las legislaturas de los estados, de los diputados, de los senadores o del Ejecutivo."

Compañeros diputados: con la presente adición al Reglamento Interior del Congreso de la Unión se pretende precisamente terminar con la injusta e irregular forma de distribuir y desahogar las valiosísimas, sin lugar a dudas, iniciativas o proposiciones, de una manera congruente, lógica y adecuada a la dignidad y las atribuciones que por ley competen a cada uno de los promoventes y en particular a esta H. Cámara de Diputados. De no ser aprobada esta iniciativa de adición y naturalmente considerada como de urgente y obvia resolución, golpeará las conciencias de todos y cada uno de los que valoramos la función legislativa y el cumplimiento

a una obligación fundamental en la honrosa representación de los ciudadanos que confiaron en cada uno de ustedes, quedarán para los anales de la historia el antecedente que constituiría la pasividad, la falta de voluntad política y la no disposición al ejercicio de tan elevada encomienda en favor de nuestra patria por todo lo anteriormente expuesto, hago, pues, a esta soberanía, mi presente proposición de adición al Reglamento Interior del Congreso de la Unión, en los términos que preciso.

Ruego a usted, señor Presidente que esta iniciativa sea considerada como de urgente y obvia resolución y en su caso le sea dado el tratamiento que estipulan los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que nos rige.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, 4 de octubre de 1984.

Por la diputación de Acción Nacional, diputado Gabriel Salgado Aguilar."

El C. Presidente: - El señor diputado Gabriel Salgado Aguilar ha solicitado a esta Presidencia se consulte a la asamblea si el asunto consiste en su iniciativa de reforma al Reglamento de la Cámara de Diputados debe o no ser considerado como de urgente y obvia resolución. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, el voto de las dos terceras partes de los individuos de la Cámara, presentes, serán suficientes para que este caso se considere como lo sugiere el diputado Aguilar.

En consecuencia, ruego a la Secretaría se sirva preguntar a la Asamblea si, en su opinión, el caso planteado por el señor diputado Salgado Aguilar debe considerarse o no como de urgente y obvia resolución.

La C. prosecretaría Angélica Paulín Posada: - Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si la propuesta hecha por el diputado Salgado Aguilar se considera de urgente y obvia resolución. En votación económica sírvanse manifestarlo poniéndose de pie los que estén por la afirmativa... Por la negativa Desechada, señor Presidente.

El C. Presidente: - Túrnese el asunto a la Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias.

ARTÍCULOS 49 Y 131 CONSTITUCIONALES

EL C. Presidente: - Tiene la palabra el señor diputado Raymundo León Ozuna.

El C. Raymundo León Ozuna: - Ciudadano Presidente; honorable Asamblea de la Cámara de Diputados de la LII Legislatura del Congreso de la Unión: La iniciativa que voy a presentar considero que, además de necesaria y conveniente, es de actualidad y se relaciona con los temas de actualidad. Uno de ellos es el informe de resultados de la Cuenta Pública de 1982, el inexplicablemente no quiere ser examinado y discutido por la mayoría priísta en el Pleno de esta Cámara, ya que quien nada debe nada teme.

En este informe se destaca, en forma impresionante e indiscutible, entre otras cosas, el despilfarro, el sobreejercicio presupuestal que produjo déficit sin precedente, irregularidades que rebasan todo cinismo, ilícitos a granel e incompetencias a porrillo, fueron facilitados y recibieron impulso de las facultades extraordinarias que, en materia económica, se le conceden al ejecutivo, temas del proyecto de ley que se pone a su consideración y cuyo texto formal es el siguiente:

"H Asamblea de la Cámara de Diputados de la LII Legislatura del Congreso de la Unión:

En ejercicio de la facultad que los diputados nos otorgan la fracción II del artículo 71 de la Constitución General de la República para iniciar leyes, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Demócrata Mexicano, presento para su discusión y aprobación, en su caso, por el H. Congreso de la Unión y por las legislaturas locales de los estados, una iniciativa para reformar artículo 49 constitucional y para derogar el segundo párrafo del artículo 131 de la propia Constitución, basando en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Preocupa al Partido Demócrata Mexicano la situación económica que actualmente vive nuestro país, calificada como la más grave de toda su historia. En vista de ello, la diputación demócrata, de manera responsable e independiente, propone alternativas viables a la consideración de esta soberanía en el orden jurídico a fin de solucionar en forma radical y permanente dichos problemas económicos que tanto afectan a la nación en general.

Consideramos nosotros que la solución a fondo está la inveterada costumbre de delegar facultades extraordinarias en materia económica al jefe del Poder Ejecutivo - no sólo de hecho sino también de derecho -, por parte del Poder Legislativo, indebidamente, y atentando en contra de su propia naturaleza. De tales facultades extraordinarias el Jefe del Ejecutivo no solamente ha venido usando sino abusando principalmente de aquellas que en materia económica le otorgan los artículos 49 y 131 constitucionales.

Una recta interpretación del artículo 29 constitucional, el cual otorga facultades extraordinarias al Ejecutivo para legislar sólo en el caso de existir una emergencia nacional, como pudiera ser una invasión militar de nuestro territorio o perturbación grave del orden público - incluyendo la suspensión de garantías individuales -, descarta la posibilidad de que el Presidente de la república

goce de facultades extraordinarias para legislar un tiempo de paz y de manera permanente.

De la correcta interpretación del mencionado artículo 29 se infiere que las facultades extraordinarias serán meramente transitorias, esto es, mientras dure la emergencia misma que les dio lugar, debiendo desaparecer tan pronto se restablezca la normalidad.

La experiencia sufrida por el país por esa atávica práctica de la delegación de atribuciones al Poder Ejecutivo en forma permanente ha sido terrible, dados sus catastróficos resultados. Práctica que está en abierta contraposición con diversos preceptos constitucionales, supuestamente en vigor, como el del propio artículo 28 y todos aquellos que garantizan la libertad de comercio.

La iniciativa para adicionar el artículo 49 de la Constitución, enviada al Senado de la República el 10 de diciembre de 1937 por el Presidente Lázaro Cárdenas, tenía como propósitos fundamentales los siguientes: restablecer el equilibrio de los poderes que se habían roto por la práctica viciosa y anticonstitucional de dotar al Ejecutivo de facultades extraordinarias en tiempos de paz; un claro intento de fortalecer las bases fundamentales de esa división de poderes y, también, evitar que el Poder Legislativo pasara a otras manos como de hecho y de derecho está ocurriendo actualmente.

En el terreno de la realidad - dice que el Presidente Cárdenas en sus consideraciones - , el Ejecutivo iba sumando facultades con el eminente peligro de convertir en dictadura personal nuestro sistema republicano, democrático y federal, por lo que optó por renunciar a semejante privilegio personal en aras de un mayor juego democrático, de tal manera que la adición aprobada al artículo 49 quedó como sigue:

"Artículo 49. El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. No podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositar el Legislativo en un individuo, salvo el caso de las facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 29. En ningún otro caso se otorgarán al Ejecutivo facultades extraordinarias para legislar".

Remontándonos al pretérito, recordamos que el gobierno que regía a la nación en 1824, cuando fue convocado el Constituyente de tal año, pese a su tinte centralista, hizo aflorar un rasgo de democracia para cuando la minoría de la Comisión Constituyente emitió su voto

particular dejando el precedente legislativo de no permitir la doble función de poderes, el cual reza así:

"Parte contundente. El Poder Supremo de la Nación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, sin que jamás se puedan reunir dos o más de estos poderes en uno, ni delegar alguno de ellos al otro sus facultades".

Basados en lo anteriormente expuesto, los del Partido Demócrata Mexicano jamás estaremos de acuerdo en que el Congreso pueda conceder, ni el Ejecutivo recibir, facultades extraordinarias fuera de los casos de guerra o emergencia que se ha hecho alusión. ¡En ningún otro caso!

Por el año de 1950, debido al estado de emergencia que se estaba dando en los Estado Unidos de América - único país con el que comerciábamos en aquella época y con el fin de enfrentar la crisis económica de la posguerra - , el Presidente Miguel Alemán Valdés decidió reformar la Constitución en su artículo 49 y en el 131 para que, en forma permanente, se le delegaran atribuciones en materia económica y legislar de manera extraordinaria.

La decisión presidencial alemanista tomó cuerpo en el párrafo segundo del artículo 131 de la Constitución, autorizando al Poder Ejecutivo para variar los impuestos a su capricho; reducir o prohibir las importaciones y exportaciones; poner trabas a la circulación de mercancías tanto de importación como de exportación y permitir o prohibir el tránsito de productos, artículos y efectos. Con lo anterior se pretendía regular el comercio con el exterior; sanear la economía del país; estabilizar la producción nacional; evitar devaluaciones de la moneda; impulsar el desarrollo de las industrias nacionales; influir en el equilibrio entre la producción agrícola y la industrial; impedir la elevación de precios y cubrir los déficit presupuestarios, etcétera.

Ahora, honorable Asamblea, a 34 años de distancia a que se evocaron tales objetivos como justificantes de las atribuciones en materia económica - ¡atribuciones omnímodas! - ya que constitucionalmente otorgadas al Poder Ejecutivo, en este momento en que nos debatimos en una severa crisis, flotan en el ambiente las preguntas lógicas y obligadas: ¿se lograron realmente sus ampulos objetivos?; valió la pena la restricción de libertades en el ámbito de la actividad comercial?; ¿realmente en algo nos benefició el hecho de que el Gobierno pasara del rector al papel de actor en la economía nacional a través de tales pronunciamientos constitucionales?

Si hemos de ser honestos habrá que reconocer que en vez de alcanzar una ordenación económica y la normalidad en dicho campo, se logró a cambio la anarquía y desestabilización económica - financiera que se manifiesta con los siguientes datos:

Ejemplo: se habló de lograr estabilidad monetaria y un peso fuerte. Ahora bien, en 1950 el peso valía con relación al dólar 4.85 pesos y para diciembre de este año de 1984 la paridad será de 209.00 pesos lo que nos da una devaluación del 4,207.2%. Más claro aún, un peso mexicano actual equivale a un centavo de los de 1950.

Se perseguía acabar con la elevación de los precios disque para proteger a la clase laboral y la espiral inflacionaria que se desató a partir del año de 1950 - año de la iniciativa alemanista - , alcanzará a diciembre del corriente año un 7,593% de inflación acumulada.

Se pretendía mejorar el comercio exterior, ya con aportaciones, ya con exportaciones. No obstante, a partir de 1950 en el renglón balanza comercial hemos sido deficitarios de manera crónica. A mayores atribuciones al Ejecutivo en materia económica, ha correspondido un

mayor déficit en el valor y saldo del comercio exterior. El déficit ha sido continuo. El superávit actual no es excepción a estos juicios, porque corresponde a una política de restricciones a las importaciones que afecta al consumo y a la planta productiva.

Se deseaba, también, cubrir déficit presupuestario y únicamente queremos recordar que el déficit del Sector Público en el año de 1982 alcanzó el 17.9% en relación al PIB - Producto Interno Bruto - . Y para rematar, tenemos una deuda externa que se acerca ya a los cien mil millones de dólares.

Con lo anterior queda demostrado que cuando se agregó un segundo párrafo al artículo 131 constitucional, el Poder Legislativo cambió de manos, así como la suerte de los mexicanos, ya que la decisión de un solo individuo con facultades dictatoriales en materia económica, ha traído como consecuencia un gobierno rico a costa de un pueblo pobre. Los resultados obtenidos fueron contraproducentes.

Reconocemos que la forma en que se han otorgado facultades al Ejecutivo no es el único factor determinante del caos y la degradación, pues políticas dañinas para el desarrollo económico también pueden emanar de una mayoría sin conciencia, pero observemos que cuando las modalidades de la actividad económica estén previstas por las leyes en forma general y relativamente permanente, permitirá que los productos puedan planear sus decisiones aunque estén referidas a una política económica equivocada.

Pero históricamente el mal se ha agravado cuando a esas políticas equivocadas se le añaden las variaciones impredecibles de una voluntad facultada para hacerlo todo, inclusive lo que le dicte su capricho o tontería en la soledad de su despacho.

Las reformas que proponemos para dejar las cosas como estaban hasta antes de la interferencia alemanista, que produjo una mayor desigualdad social entre los distintos sectores de la población en la participación con los ingresos - fenómeno que ha caracterizado a los gobiernos fruto de la Revolución, hoy bajo las siglas PRI - , se encamina a reafirmar y restituir al Legislativo las atribuciones que en materia económica se le conceden en el artículo 73 y que las tiene para que las ejerza en forma real.

Por todo lo anteriormente expuesto y conscientes de nuestra labor legislativa, proponemos a la consideración de esta soberanía que se le suprima el artículo 49 excepción extraordinaria que el mismo da al Ejecutivo en materia económica cuando se refiere al 131 constitucional. Al mismo tiempo proponemos la derogación del segundo párrafo citado artículo 131.

DECRETO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 49 Y 131, SEGUNDO

PÁRRAFO, DE LA

CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Artículo primero. Se reforma el artículo 49 de la Carta Magna para quedar como sigue:

"Artículo 49. El Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo Ejecutivo y Judicial.

"No podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 29. En ningún otro caso se otorgarán al Ejecutivo facultades extraordinarias para legislar.

"Artículo segundo. Se deroga el segundo párrafo del artículo 131 constitucional conservándose el primer párrafo de dicho numeral.

TRANSITORIO

"Único. La presente ley entrará en vigor una vez agotados los supuestos de los artículos 72 y 135 de nuestra Ley Suprema de la República.

Sala de Sesiones de la H. Cámara de Diputados.

9 de Octubre de 1984.

Por la fracción parlamentaria del Partido Demócrata Mexicano, diputado Raymundo León Ozuna."

"El C. Presidente: - Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales e imprímase.

Esta Presidencia ruega a la Soberanía se sirva continuar con el desahogo de los asuntos en cartera.

OFICIOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

CONDECORACIONES

La C. prosecretaria Angélica Paulín Posada:

"Escudo Nacional.- Estado Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo Federal.- México, D.F.- Secretaría de Gobernación.

CC. Secretario de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Presentes.

Para conocimiento de ustedes y fines legales procedentes, a continuación les transcribo oficio que la Secretaría de Relaciones Exteriores dirigió a esta Gobernación con fecha 17 del actual:

'Ruego a usted atentamente tenga a bien solicitar de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción III, apartado B, del artículo 37 de nuestra Constitución Política, para que el C. vicealmirante CG. DEMN Manuel Bejarano Magaña pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito Naval que le confirió el Gobierno de la República de Venezuela.'

Reitero a ustedes en esta oportunidad las seguridades de mi consideración distinguida. Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de septiembre de 1984. El Secretario, licenciado Manuel Bartlett Díaz."

Trámite: - Recibo y Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

La misma C. Prosecretaria:

"Escudo Nacional.- Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo Federal.- México, D.F.- Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Presentes.

Con fecha 17 del actual la Secretaría de Relaciones Exteriores manifiesta a esta de Gobernación lo siguiente:

'Ruego a usted atentamente tenga a bien solicitar de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción III, apartado B, del artículo 37 de nuestra Constitución Política, para que el C. vicealmirante CG. DEMN Luis Jácome Calderón pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Cruz Peruana al Mérito Naval en grado de Gran Oficial con Distintivo Blanco que el confirió el Gobierno de la República del Perú.'

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento y fines legales procedentes, reiterándoles en esta oportunidad las seguridades de mi consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de septiembre de 1984.

El Secretario, licenciado Manuel Bartlett Díaz."

Trámite: - Recibo y Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La misma C. Prosecretaria:

"Escudo Nacional.- Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo Federal.- México, D.F.- Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Presentes.

En oficio fechado el 21 de los corrientes la Secretaria de Relaciones Exteriores manifiesta a esta Gobernación lo siguiente

'Mucho agradeceré a usted tenga a bien solicitar al H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, apartado B, del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que la C. Delia Bucio Alvarado pueda prestar sus servicios como asistente administrativo en la Embajada de los Estado Unidos de América en México. La nacionalidad mexicana de la C. Delia Bucio Alvarado se ve acreditada por la fotocopia de su acta de nacimiento que se remite anexa al presente oficio.'

Lo que hago del conocimiento de ustedes para los fines legales procedentes, enviándoles con el presente anexo que se menciona, reiterándoles en esta oportunidad las seguridades de mi consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de septiembre de 1984.

El Secretario, licenciado Manuel Bartlett Díaz."

Trámite: - Recibo y Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

BONOS DEL AHORRO NACIONAL

"Comisión de Hacienda y Crédito Público. Honorable Asamblea: A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta H. Cámara de Diputados fue turnada para los efectos constitucionales una iniciativa de decreto que autoriza al Ejecutivo Federal para realizar, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, una emisión de Bonos de Ahorro Nacional.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, después de haber analizado razones y fundamentos expuestos en la iniciativa del Ejecutivo Federal, formula el presente dictamen con apoyo en los siguientes.

CONSIDERANDOS

que hacer frente a los requerimientos de financiamiento del desarrollo a través de fortalecer la capacidad del Estado para captar una mayor proporción del ahorro interno, con el fin de disminuir la posibilidad del endeudamiento externo, y al mismo tiempo obtener recursos

financieros no inflacionarios.

Que el Gobierno Federal se ha propuesto fortalecer el ahorro interno como la base más adecuada para financiar sus inversiones y a cuyo efecto existen instrumentos adecuados que permiten la correcta canalización del crédito de acuerdo a las prioridades nacionales de desarrollo.

Que en el esquema financiero existen instituciones como el Patronato del Ahorro Nacional, que coadyuva a estimular el ahorro y canalizarlo mediante la emisión de Bonos del Ahorro Nacional, cuya tradicional aceptación ha sido confirmada por parte del público.

Que a fin de estar en aptitud de responder a la creciente demanda de Bonos del Ahorro Nacional que se aprecia entre el pequeño ahorrador nacional para final del año y durante el próximo, se debe estimular este tipo de captación de ahorros para integrarlos plenamente a los recursos prestables del aparato productivo y consecuentemente a la generación de empleo.

Que al contemplar esta nueva emisión de Bonos de ha considerado pertinente establecerle características que le den competitividad en el mercado de dinero y capital de país, hecho que señala en forma expresa en el artículo tercero de la iniciativa del decreto. Asimismo, que el monto de este endeudamiento quedó previsto en la autorización para contratar créditos por parte del Gobierno Federal o de sus entidades, en la Ley de Ingresos de 1984.

Atendiendo a las consideraciones anteriores, y con fundamento en los artículos 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54,56 y 64 de la Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Hacienda y Crédito Público somete a la Asamblea el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

QUE AUTORIZA AL EJECUTIVO

FEDERAL PARA APROBAR NUEVAS

EMISIONES DE BONOS DEL AHORRO

NACIONAL HASTA POR LA CANTIDAD

DE DIEZ MIL MILLONES DE PESOS

Artículo primero. Se autoriza al Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, aprueba nuevas emisiones de Bonos del Ahorro Nacional hasta por la cantidad de diez mil millones de pesos, valor de venta, con las características previstas en la Ley del Ahorro Nacional.

Artículo segundo. El Patronato del Ahorro Nacional, previa aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fijará, dentro de la cantidad global autorizada por el presente decreto, la proporción que se emitirá de cada uno de los tipos de Bonos previsto por la Ley del Ahorro Nacional.

Artículo tercero. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá conceder los estímulos fiscales que estime procedentes como complementarios a los previstos por las leyes, respecto al pago del capital, la tasa de los intereses, así como a planes de ventas de los Bonos cuya emisión se autoriza, a fin de apoyar la competitividad y rendimiento adecuado de dichos valores.

Artículo cuarto. El producto obtenida de la colocación de los Bonos, cuya emisión se autoriza por el importe previsto por este decreto, deberá ser destinado a los fines que señala la Ley del Ahorro Nacional.

TRANSITORIO

Artículo único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.- México. D.F., a 2 de octubre de 1984.

Jorge A. Treviño, presidente; Ricardo H. Cavazos Galván, Secretario; Miguel Acosta Ramos, Juan M. Acoltzin Vidal, Hermenegildo Anguiano Martínez, David Orozco Romo, Javier Bolaños Vázquez, María Luisa Calzada de Campos, Manuel Cavazos Lerma, Abraham Cepeda Izaguirre, Rolando Cordero Campos, Jorge Luis Chávez Zárate, Antonio Fábila Melendez, Alberto González Domene, Felipe Gutiérrez Zorrilla, Sergio Lara Espinosa, Enrique León Martínez, Raúl López García, Edmundo Martínez Zaleta, Leopoldino Ortiz Santos, Javier Moctezuma y Coronado, Miguel Ángel Olea Enriquez, José Luis Peña Loza, Héctor Manuel Perfecto Rodríguez, Héctor Ramírez Cuellar, Eulalio Ramos Valladolid, Francisco Rodríguez Pérez, Pedro Salinas Guzmán, Alberto Santos de Hoyos, Dulce María Sauri, Amador Toca Cangas, Efraín Trujeque Martínez, Carlota Vargas Garza, Salvador Valencia Carmona, Raúl Vélez García, Haidée Eréndira Villalobos Rivera.

El C. Presidente: - En atención a que este dictamen se está distribuyendo entre los ciudadanos diputados, ruego a la Secretaría consulte a la Asamblea si se le dispensa la lectura.

El C. Secretario Miguel Ángel Morado Garrido: - Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo ... Se dispensa la lectura al dictamen.

Es de primera lectura.

LEY SOBRE MONUMENTOS

Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS,

ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

Comisiones unidas de Educación Pública y de Asentamientos Humanos y Obras Públicas. Reformas y Adiciones a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.

Honorable Asamblea: Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, El Ejecutivo Federal envió a esta Cámara de Diputados la iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Federal sobre monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, a fin de adecuar el contenido normativo a la estrategia que plantea el Plan Nacional

de desarrollo 1983- 1988, sobre el programa de educación, cultura recreación y deportes para ampliar las tareas de preservación, rescate, difusión y enriquecimiento del patrimonio cultural, histórico, arqueológico y, en el caso de esta iniciativa, el patrimonio de nuestro país.

Para su estudio y dictamen la iniciativa fue turnada a estas comisiones unidas; de acuerdo a

lo dispuesto en los artículos 54 y 56 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las que después de analizar la documentación respectiva y la información adicional que obtuvieron, así como los comentarios y opiniones vertidos en sus sesiones internas de trabajo, en las que participaron los miembros de las fracciones parlamentarias que la forman, procedieron a la elaboración del dictamen que se pone a consideración de esta H. Asamblea, con los siguientes

CONSIDERACIONES

Las comisiones unidas aprecian en todo su valor la intención de la iniciativa de la ley presentada por el Titular Ejecutivo Federal, encaminada a reformar y adicionar la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, expedida en el año de 1972, por lo que hace a monumentos artísticos, y las zonas de monumentos artísticos, a fin de establecer criterios para determinar el valor estético relevante de un bien por su representatividad, inserción en alguna corriente estilística los materiales y las técnicas utilizados, el grado de innovación y tratándose de bienes inmuebles, su significación en el ámbito urbano, todo ello encaminado a ampliar la protección de las obras artísticas.

Las reformas y adiciones de la iniciativa presidencial, tienden a ampliar la tutela legal de la obra artística, arrojando las limitaciones que existen, como son las que sólo las obras de artistas mexicanos puedan ser declaradas monumentos, razón por la que también se incluye la obra de artistas extranjeros, cuando la hubiesen creado dentro del territorio nacional, como lo establece el tratado internacional de la UNESCO, para prohibir e impedir la importación, exportación y transferencia de propiedades ilícitas de bien culturales.

Asimismo, la iniciativa tiene por objeto establecer la posibilidad de declarar monumentos artísticos las obras de autores de identidad desconocida, siempre y cuando el valor estético sea relevante.

De igual forma, sólo pueden ser declarados monumentos las obras de artistas fallecidos, ello para proteger el libre comercio y sustento de su autor, excepción hecha a los bienes inmuebles de valor artístico, ya que por su naturaleza de inmovilidad, tendrían que superarse dificultades técnicas para su exportación, por lo que no se afecta su comercio en caso de que se expida una declaratoria.

Estas reformas y adiciones amplían la protección jurídica a los monumentos artísticos, para evitar su salida del territorio nacional, en el caso de muebles, y para los inmuebles se evita la destrucción y pérdida irreparable. La iniciativa del Titular del Ejecutivo Federal propone acertadamente la interrogación de la Comisión Nacional de Zonas y Monumentos Artísticos, con la determinación de bases claras y precisas y se establece que su opinión será necesaria, con objeto de garantizar que las declaratorias se expidan con criterios técnicos.

La Comisión Nacional de Zonas y Monumentos Artísticos, determina la iniciativa claramente: que será presidida por el director general de Bellas Artes y Literatura, con representantes de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de la Universidad Nacional Autónoma de México, y por personas vinculadas al medio de las artes, así como un representante del gobierno de la entidad federativa, incluyendo al del Distrito Federal, en la cual se encuentren ubicados los bienes inmuebles que pretenden declararse monumentos artísticos o las zonas de monumentos, con ellos se fortalece el sistema federativo de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, toda vez que, siendo materia federal la declaratoria de monumentos, la opinión de los estados y del Distrito Federal es valiosa por las implicaciones de los mismos en la obra artística. Para que la Comisión pueda tomar resoluciones y no se entorpezca su funcionamiento se otorga voto de calidad al presidente de la misma.

Las comisiones unidas aprecian de manera muy especial la iniciativa del Ejecutivo Federal, al proponer como medida ejecutiva que tiende a preservar de manera inmediata los bienes susceptibles de ser declarados monumentos o zonas de monumentos artísticos, sin necesidad de trámites administrativos que requieren de mayor tiempo, la expedición de la declaratoria provisional por espacio de 90 días, sin necesidad de esperar la opinión de la Comisión Nacional, lo que preserva y suspende los actos de los propietarios de los bienes cuando puedan causarse daños irreparables. Como una muestra de respeto a las garantías individuales, en el plazo de 15 días notificada la declaratoria provisional, los interesados podrán presentar las objeciones que a su derecho convenga al Instituto Nacional de Bellas Artes, las que serán tomadas en consideración por la Comisión Nacional de Monumentos y de Zonas de Monumentos Artísticos para que, posteriormente, si se considera procedente se expida la declaratoria definitiva siguiendo el procedimiento establecido.

Por las condiciones anteriores, las Comisiones Unidas de Educación Pública y la de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, estiman conveniente recomendar a la soberanía de la H. Cámara de Diputados, la aprobación de la iniciativa en los mismos términos presentada por el Titular del Ejecutivo Federal y como enseguida se propone:

Con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 54,56 y 64 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 87 y 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones unidas de Educación Pública y de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, proponen a vuestra soberanía el siguiente proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley Federal sobre Monumentos Y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Artículo primero. Se reforma los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, para quedar como sigue:

"Artículo 33. Son monumentos artísticos los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante.

Para determinar el valor estético relevante de algún bien, se atenderá cualquiera de las siguientes características: representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizados y otras análogas.

Tratándose de bienes inmuebles, podrá considerarse también su significación en el contexto urbano.

Las obras de artistas vivos que tengan la naturaleza de bienes muebles no podrán declararse monumentos artísticos.

Podrán ser declaradas monumentos las obras de artistas mexicanos cualquiera que sea el lugar donde sea producidas, cuando se trate de artistas extranjeros, sólo podrán ser declaradas monumentos las obras producidas en territorio nacional.

La declaratoria de monumento podrá comprender toda la obra de un artista o sólo parte de ella. Igualmente, podrán ser declaradas monumentos artísticos o quedar comprendida dentro de las zonas de monumentos artísticos o quedar comprendida dentro de las zonas de monumentos artísticos, obras de autores cuya entidad se desconozca.

La obra mural de valor estético relevante será conservada y restaurada por el Estado.

Artículo 34. Se crea la Comisión Nacional de Zonas y Monumentos Artísticos, la que tendrá por objeto dar su opinión a la autoridad competente sobre la expedición de declaratorias de

monumentos artísticos y de zonas de monumentos artísticos.

La opinión de la Comisión será necesaria para la validez de las declaratorias.

La comisión se integrará por:

- a) El director general del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, quien la presidirá.
- b) Un representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
- c) Un representante de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- d) Tres personas, vinculadas con el arte, designadas por el director general del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Tratándose de la declaratoria de monumentos artísticos de bienes inmuebles o de zonas de monumentos artísticos, se invitará, además de un representante del gobierno de la entidad federativa en donde los bienes en cuestión se encuentren ubicados.

La Comisión sólo podrá funcionar cuando éste presente el director general del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y más de la mitad de sus restantes miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los presentes y el Presidente tendrá voto de calidad".

Artículo segundo. Se adiciona la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas con el artículo 34- bis, para quedar como sigue:

"Artículo 34 bis. Cuando exista el riesgo de que se realicen actos de efectos irreparables sobre bienes muebles o inmuebles con valor estético relevante, conforme al artículo 33 de esta ley, la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, sin necesidad de la opinión a que se refiere el artículo 34, podrá dictar una declaración provisional de monumento artístico o de zona de monumentos artísticos, debidamente fundada y motivada de acuerdo con la misma ley, que tendrá efectos por un plazo de 90 días naturales de la notificación que de esa declaratoria se haga a quien corresponda, en la que se mandará suspender el acto y ejecutar las medidas de preservación que resulten del caso.

Los interesados podrán presentar ante el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura objeciones fundadas, dentro del término de 15 días contados a partir de la notificación de la declaratoria, que se harán del conocimiento de la Comisión Nacional de Zonas y Monumentos Artísticos y de la Secretaría de Educación Pública para que ésta resuelva.

Dentro del plazo de noventa días que se prevé en este artículo, se expedirá y publicará, en su caso, en el Diario Oficial de la Federación, la declaratoria definitiva de monumento o de zona de monumentos artísticos. En caso contrario, la suspensión quedará automáticamente sin efecto".

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados.

México, D.F., a 8 de octubre de 1984.

Comisión de Educación Pública. Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.
Diputados: Julieta Guevara Bautista, presidenta; José Parceró López, presidente; Onofre

Hernández Rivera, secretario; Juan Salgado Brito, secretario; Miguel Ángel Acosta Ramos, Ma. Elisa Alvarado Carrillo de Jiménez, Domingo Alapizco Jiménez, Alfredo Barba Hernández, Antonio Alvarez

Lima, Ma. Albertina Barbosa Espinosa Vda. de Meraz, Pedro Luis Bartilotti Perea, Diógenes Bustamante Vela, Armando Ballinas Mayes, Juan Alberto Campos Vega, Elios Barragán López, Ricardo Cavazos Galván, Alvaro Brito Alonso, Roger Cicero Mackinney, Jorge Canedo Vargas, Jaime Armando de Lara Tamayo, Rubén Calderón Cecilio, Marco Antonio Fragozo F., Rubén Castro Ojeda, Guillermo Fragozo Martínez, Cándido Díaz Carecedo, Francisco Galindo Musa, Samuel Días Oguín, José Luis García García, Serafín Domínguez Fermán, Eleazar García Rodríguez, Raúl Enríquez Palomec, Rafael García Sancho Gómez, Iván García Solís, Alfonso Gaytán Esquivel, Alberto González Domene, Victor González Avelar, Francisco González Garza, Juventino González Ramos, José González Torres, Leonardo González Valera, Bertha Lenia Hernández de Ruvalcaba, Leopoldo Hernández Partida, Mauricio Hernández González, Héctor Alfredo Ixtlahuac Gaspar, Jesús Lazcano Ochoa, Josefina Luévano Romo, Ana María Maldonado Pinedo, Javier Martínez Aguilera, José Luis Martínez Rodríguez, Arturo Martínez Legorreta, Alberto Miranda Castro, Edmundo Martínez Zaleta, Rafael Ocegüera Ramos, Artemio Meixueiro Sigüenza, María de Jesús Orta, Enrique Neaves Muñiz, Antonio Pérez Peña, Antonio Ortega Martínez, Sergio Quiroz Miranda, Angélica Paulín Posada, Luis Enrique Sánchez Espinosa, Ma. Encarnación Paz Méndez, Alicia Perla Sánchez Lazcano, José Encarnación Pérez Gaytán, Humberto Silva Ochoa, Eulogio Quirarte Flores, Luis G. Todd, José Lucio Ramírez Órnelas, Olegario Valencia Portillo, Leonor Rosales de Fonseca, Irma Zárate de Lino, Benito Ignacio Santa María, Baltazar Ignacio Valadez M., Guillermo Vargas Alarcón, Raúl Vélez García, Dora Villegas Nájera, Juana Villegas Torres, Oralia Estela Viramontes de la Mora, José Viramontes Paredes.

El C. Presidente: - En atención a que este dictamen se está distribuyendo entre los ciudadanos diputados, ruego a la Secretaría consulte a la Asamblea si se le dispensa la lectura.

El C. secretario Miguel Ángel Morado Garrido: - Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se le dispensa la lectura de dictamen.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se dispensa la lectura al dictamen... Es de primera lectura.

CARGO CONSULAR

El mismo C. Secretario:

"Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Honorable Asamblea: En oficio fechado el 3 de abril del presente año, el ciudadano Augusto Pastaccini Daddario, solicitó el permiso constitucional necesaria para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de Italia en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

La Comisión Permanente, el 30 de agosto del año en curso, en virtud de haberse recibido la documentación solicitada, turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, el expediente relativo.

CONSIDERANDO

a) Que el peticionario acredita su nacionalidad mexicana con la copia certificada de la carta

de naturalización número 5827.

b) Que los servicios que el interesado prestará serán estrictamente de carácter consular.

c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la fracción II del apartado B del artículo 37 constitucional.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea el siguiente.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso al C. Augusto Pastaccini Daddario para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de Italia en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México, D.F., a 4 de octubre de 1984.

Humberto Lugo Gil, Presidente; Mario Vargas Saldaña, Secretario; Rafael Aguilar Talamantes, José Antonio Álvarez Lima, Bernardo Bátiz Vázquez, Heriberto Batres García, Javier Bolaños Vázquez, Genaro Borrego Estrada, José Luis Caballero Cárdenas, Jorge Canedo Vargas, Oscar Cantón Zetina, José Carreño Carlón, Salvador Castañeda O'Conor, Rubén Castro Ojeda, Arnaldo Córdova, Jorge Cruickshank García, Irma Cué de Duarte, Sami David David, Enrique Fernández Martínez, Francisco Galindo Musa, Alfonso Gaytán Esquivel, Víctor González Avelar, Felipe Gutiérrez Zorrilla, Onofre Hernández Rivera, José Luis Lamadrid Sauza, Raúl Lemus García, Alejandro Lambretón Narro, Ernesto Luque Feregrino, Luis Martínez Fernández del Campo, Luis René Martínez Surverville, Alfonso Molina Ruibal, Esteban Nuñez Perea, Héctor Hugo Perea, Héctor Hugo Olivares Ventura, David Orozco Romo, Manuel Osante López, Juan José Osorio Palacios, Francisco Javier Ovando Hernández, Guillermo Pacheco Pulido, Mariano Piña Olaya, Luis Dantón Rodríguez, Jesús Salazar Toledano, Juan Salgado Brito, Maximiliano Silerio Esparza, Manuel Solares Mendiola, Enrique Soto Izquierdo, Víctor Manuel Torres Ramírez, Salvador Valencia Carmona."

Trámite: - Primera lectura.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La C. prosecretaria Angélica Paulín Posada:

"Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Honorable Asamblea: En oficio fechado el 1o. de octubre del año en curso, la Cámara de Senadores remite el expediente con la minuta proyecto de decreto, que concede el permiso al ciudadano Julio Castro Aguilar para prestar servicios en la Embajada de la República de la India en esta ciudad.

En sesión efectuada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el día 4 del mes actual, se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen el expediente relativo.

CONSIDERANDO

a) Que el peticionario acredita su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;

b) Que los servicios que el interesado prestará serán de carácter administrativo, y

c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la fracción II del apartado B del artículo 37

constitucional.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso al ciudadano Julio Castro Aguilar para prestar sus servicios en la Embajada de la República de la India en esta ciudad.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México, D. F., a 5 de octubre de 1984.

Humberto Lugo Gil, Presidente; Mario Vargas Saldaña, Secretario; Rafael Aguilar Talamantes, José Antonio Alvarez Lima, Bernardo Bátiz Basquees, Heriberto Batres García, Javier Bolaños Vázquez, Genaro Borrego Estrada, José Luis Caballero Cárdenas, Jorge Canedo Vargas, Oscar Cantón Zetina, José Carreño Carlón, Salvador Castañeda O'Connor, Rubén Castro Ojeda, Arnaldo Córdova, Jorge Cruickshank García, Irma Cué de Duarte, Sami David David, Enrique Fernández Martínez, Francisco Galindo Musa, Alfonso Gaytán Esquivel, Víctor González Avelar, Felipe Gutiérrez Zorilla, Onofre Hernández Rivera, José Luis Lamadrid Sauza, Raúl Lemus García, Alejandro Lambretón Narro, Ernesto Luque Feregrino, Luis Martínez Fernández del Campo, Luis René Martínez Souverville, Alfonso Molina Ruibal, Esteban Núñez Perea, Héctor Hugo Olivares Ventura, David Orozco Romo, Manuel Osante López, Juan José Osorio Palacios, Francisco Xavier Ovando Hernández, Guillermo Pacheco Pulido, Mariano Piña Olaya, Luis Dantón Rodríguez, Jesús Salazar Toledano, Juan Salgado Brito, Maximiliano Silerio Esparza, Manuel Solares Mendiola, Enrique Soto Izquierdo, Víctor Manuel Torres Ramírez, Salvador Valencia Carmona."

Trámite: - Primera lectura.

La misma C. Prosecretaria:

"Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Honorable Asamblea: En oficio fechado el 1o. de octubre del año en curso, la Cámara de Senadores remitió el expediente con la minuta proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Adalberto Carral Campa para prestar servicios como empleado de pensiones federales, en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

En sesión efectuada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el día 4 del mes actual, se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen el expediente relativo.

CONSIDERANDO

- a) Que el petionario acredita su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que el interesado prestará serán de carácter administrativo, y
- c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la fracción II del apartado B del artículo 37 constitucional.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea el siguiente

PROYECTO DE DECRETO.

Artículo único. Se concede permiso al ciudadano Adalberto Cabral Campa para prestar

servicios como empleado de pensiones federales en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México, D. F., a 5 de octubre de 1984.

Humberto Lugo Gil, Presidente; Mario Vargas Saldaña, Secretario; Rafael Aguilar Talamantes, José Antonio Alvarez Lima, Bernardo Bátiz Basquees, Heriberto Batres García, Javier Bolaños Vázquez, Genaro Borrego Estrada, José Luis Caballero Cárdenas, Jorge Canedo Vargas, Oscar Cantón Zetina, José Carreño Carlón, Salvador Castañeda O'Connor, Rubén Castro Ojeda, Arnaldo Córdova, Jorge Cruickshank García, Irma Cúe de Duarte, Sami David David, Enrique Fernández Martínez, Francisco Galindo Musa, Alfonso Gaytán Esquivel, Víctor González Avelar, Felipe Gutiérrez Zorrilla, Onofre Hernández Rivera, José Luis Lamadrid Sauza, Raúl Lemus García, Alejandro Lambretón Narro, Ernesto Luque Feregrino, Luis Martínez Fernández del Campo, Luis René Martínez Souverville, Alfonso Molina Rubial,

Esteban Núñez Perea, Héctor Hugo Olivares Ventura, David Orozco Romo, Manuel Osante López, Juan José Osorio Palacios, Francisco Xavier Ovando Hernández, Guillermo Pacheco Pulido, Mariano Piña Olaya, Luis Dantón Rodríguez, Jesús Salazar Toledano, Juan Salgado Brito, Maximiliano Silerio Esparza, Manuel Solares Mendiola, Enrique Soto Izquierdo, Víctor Manuel Torres Ramírez, Salvador Valencia Carmona."

Trámite: - Primera lectura.

HOMENAJE A BAJA CALIFORNIA SUR

El C. Presidente: - Han solicitado el uso de la palabra los señores diputados Jesús Murillo Aguilar, el señor diputado Reyes Contreras, el señor diputado Encarnación Pérez Gaytán, el señor diputado David Orozco Romo.

Tiene la palabra el señor diputado Jesús Murillo Aguilar.

EL C. Jesús Murillo Aguilar: - Con su venia, ciudadano Presidente; honorable Asamblea: El pueblo de Baja California Sur celebra jubilosamente el décimo aniversario del fausto acontecimiento en que nuestra entidad pasó de la condición de territorio federal a la categoría de estado libre y soberano, reafirmando la vocación federalista del pueblo de México, como lo demostró el Constituyente de 1824, lo refrendó el de 1857 y lo consolidó el de 1917.

En este contexto constitucionalista y revolucionario se reformó el artículo 43 y demás relativos de la Constitución General de la República, emergiendo a la vida soberana una nueva entidad, cuya legitimidad dio cuenta el Diario Oficial de la Federación, de fecha 8 de octubre de 1974.

Celebramos, también emocionados, el ideal y espíritu federalista que anima a los miembros de la actual Legislatura del honorable Congreso de la Unión, al analizar, discutir y aprobar las reformas al artículo 115 constitucional, que permitió un mayor apoyo y estímulo a los ayuntamientos dispersos en la geografía nacional.

El pueblo sudcaliforniano, protagonista de numerosas hazañas gloriosas, ha sido, desde los primeros tiempos, el recurso más valioso y preciado para Baja California Sur.

Los primeros pobladores, integrantes de las tribus cochimies, guaycuras y pericues, conocieron la fecunda y esforzada obra de los misioneros jesuitas, franciscanos y dominicos;

forjadores, como Salvatierra, Kino y Ugarte, de un nuevo destino para esta tierra; fueron ellos quienes iniciaron la colonización de la península, edificaron misiones en los más apartados confines de aquella región de México y prolongaron su cruzada hasta Baja California y California, Estados Unidos de América.

Nuestro pueblo, que ha modelado su carácter a través de los años en situaciones difíciles, ha soportado el aislamiento y la distancia por la situación geográfica de la península; ha padecido los estragos de los meteoros naturales y soportó durante mucho tiempo el asedio filibustero y el intento expansionista de las exploraciones norteamericanas, que fracasaron en reiteradas ocasiones ante la entereza y tenacidad de los pobladores sudcalifornianos, que han sabido defender la integridad y soberanía nacionales con patriotismo y valentía y que han aportado su cuota de sangre para escribir las páginas gloriosas de la historia patria..

Dignos exponentes de esta casta de valientes son: Manuel Pineda, Ildfonso Green, Antonio Mijares, Clodomiro Cota y el general Manuel Márquez de León, defensor de las instituciones nacionales contra la intervención francesa y cuyos restos serán trasladados próximamente de esta ciudad a la capital del estado, para ser depositados en la Rotonda de los Hombres Ilustres.

A principios del presente siglo y durante los sucesos del movimiento revolucionario, se registraron importantes acontecimientos en la media península, culminando con el Plan de las Playitas, encabezado por el general Félix Ortega para desconocer al gobierno dictatorial de Porfirio Díaz.

En 1928, desaparece el régimen de vida municipal; en 1944, renuncia como gobernador del territorio el general Francisco J. Múgica, dando una lección de civismo a la ciudadanía que pugnaba por un gobernador oriundo de nuestra entidad.

Baja California Sur, ratifica, ante esta tribuna, el más amplio reconocimiento al destacado revolucionario, constituyente y político: el general Francisco J. Múgica, en ocasión de celebrarse el centenario de su natalicio.

la participación ciudadana y los programas de democratización se reafirman una vez más con la reimplantación de la vida municipal en 1972 y la conversión del territorio en estado libre y soberano en 1974, coincidiendo con la celebración del sesquicentenario del establecimiento de la República Federal.

Honorables miembros de la Asamblea: Tienen en sus manos una obra cuyo autor es el poeta y escritor Fernando Jordán, quien la escribiera en la década de los 50s, después de un exhaustivo recorrido por toda la península. Llamó a esta parte del país "el otro México", por la impresión de abandono y olvido secular a que se vio sometida por tantos años. Fue más allá, cuando expresó que la península de Baja California era el brazo descarnado de la patria.

Fernando Jordán tuvo razón en su tiempo. Hoy en día, se han operado grandes cambios y la península presenta nuevas y variadas facetas de desarrollo y prosperidad.

El balance del primer decenio de vida autónoma arroja un saldo altamente positivo para Baja California Sur y marca el inicio de

una auténtica participación política que no se ha circunscrito únicamente a elegir a nuestros representantes populares de ámbitos superiores, sino que también se ha hecho extensivo a los delegados municipales a través de plebiscitos; fue creado el cuarto municipio de Los Cabos y se han aprovechado al máximo diez años de acción legislativa, considerando prioritariamente la idiosincrasia de nuestro pueblo.

Se han multiplicado los canales de comunicación con la Federación; se ha robustecido la presencia y significación en el contexto nacional; se vislumbran nuevos horizontes en la lucha que libran a diario los habitantes para mejorar sus condiciones de vida; se ha establecido el Plan Baja California Sur, que contiene valiosas acciones para resolver los problemas del comercio y demás actividades productivas del estado; profundiza en nuestra historia y sienta las bases para conservar las tradiciones y nacionalismo, evitando de esta manera los fenómenos de transculturación por la cercanía con la frontera estadounidense.

Con la intervención del ciudadano Presidente de la República, licenciado Miguel de la Madrid, y el ciudadano gobernador del Estado, Alberto Alvarado Arámburo, se establece el Plan Hidráulico de Baja California Sur, que entre otras acciones contempla la construcción de las presas Santa Inés, La Buena Mujer, Iguajil y San Lázaro y el acueducto más extenso del país, que irá desde el Desierto del Vizcaíno hasta los centros pesqueros del Pacífico Norte, tales como Punta Eugenia y Bahía de Tortugas, Bahía Asunción, La Bocana y Punta Abreojos.

Hay ahora en Baja California Sur, mayores y mejores programas de comunicaciones y transportes que nos unen a distintos puntos con el macizo continental. Se han construido tres aeropuertos internacionales en La Paz, Los Cabos y Loreto; servicios de telex en las principales poblaciones; se captan las señales de los más importantes canales de televisión y se encuentran en proceso de descentralización y rehabilitación el servicio de transbordadores.

Nuestra entidad, que cuenta con potenciales bellezas naturales, se ha visto favorecido con los complejos turísticos Loreto - Nopolo y San José Cabo- Cabo San Lucas; se proyecta un ambicioso programa de infraestructura pesquera y turística y un centro de reparaciones navales.

Se intensifica la minería de rofomex, la sal y el yeso se es autosuficiente en energía eléctrica; se instrumenta la infraestructura urbana y los programas de vivienda.

La pirámide educativa es una de las más completas del país; se creó el Instituto Regional de La Paz, la Universidad Autónoma de Baja California Sur y se izó la bandera blanca de la alfabetización.

Contando la media península con más de dos mil doscientos kilómetros de litoral, se proyectan importantes perspectivas para el desarrollo pesquero y se brinda el apoyo necesario en los renglones agropecuario e industrial.

Baja California Sur se ha integrado, junto con Baja California, Sonora, Sinaloa y Nayarit al Plan Mar de Cortés, que tiende a resolver los grandes problemas comunes que confronta esta importante región de nuestro país.

La crisis económica impacto a Baja California Sur y estremeció los más firmes cimientos de su actividad productiva. Resistimos con dignidad y hombría, acudimos al llamado de solidaridad del Presidente Miguel de la Madrid en sus propósitos de reordenación económica.

El pueblo sudcaliforniano, encabezado por Alberto Alvarado Arámburo, no se arredra ante las adversidades, se mantiene en pie de lucha y convoca a todos los mexicanos a ganar la gran batalla, con toda la expresión de nuestra nacionalista, siendo más revolucionarios, más responsables y optimistas, más comprometidos con las causas y el destino de México.

El C. Presidente: - La profesora Sara Esther Muza de Marrufo ha solicitado el uso de la palabra, pero ruego al señor diputado Lomelí, tenga la bondad de pasar a tribuna. Se le

concede el uso de la palabra por virtud de que su intervención tiene estrecha relación con el discurso pronunciado por el señor diputado Jesús Murillo Aguilar.

En seguida, se concederá el uso de la palabra a la C. diputada y profesora Sara Esther de Marrufo.

El C. Jesús Luján Gutiérrez: - Señor Presidente, una aclaración; Ya había dado a conocer usted la lista de los diputados que iban a intervenir.

El C. Presidente: - Los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos conceden a esta Presidencia la autoridad suficiente para conducir el debate en la forma que más convenga al buen desarrollo de los trabajos legislativos.

En esas condiciones suplico a usted, señor diputado Luján Gutiérrez, tenga la bondad de permitir que esta Presidencia haga uso de las facultades legales que le corresponden y dicte el orden en el uso de la palabra como mejor proceda para el debido cumplimiento de las tareas legislativas. Gracias. (Aplausos).

El C. David Lomelí Contreras: - Con permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados: En abundamiento sobre el tema de la Baja California, tratado por el compañero diputado que me antecedió en esta tribuna, como diputado sinarquista y demócrata, considero de justicia traer ante esta representación nacional un hecho histórico del que fueron autores y actores compatriotas nuestros, compatriotas de ustedes. Tan mexicanos como los que aquí estamos.

Los sinarquistas, compañero Luján, fueron precisamente esa organización, la que por el año de 1940 llamó la atención de todos los conciudadanos hacia este entrañable jirón de la tierra mexicana que estaba casi olvidada.

Se llevó a cabo en una empresa de colonización dirigida por el entonces jefe nacional sinarquista, el licenciado Salvador Abascal, a la cabeza de un puñado de quijotes.

Como ahora, compañero Luján, también Diputado Garizuela tildó de locos a sus empresas de colonización. Recuerdo que el diputado Garizuela tildó de locos a sus mexicanos, porque, según él, "en Baja California no se criaban ni chivas". El tiempo ha venido a dar la razón a quien la tenía. Baja California, tierra codiciada por los vecinos del Norte, tierra codiciada por los países en guerra, los del eje, fue colonizada con mucho esfuerzo, con un sacrificio por mexicanos sinarquistas.

El gobierno del Presidente Ávila Camacho había ofrecido ayuda y a la hora de la verdad esa ayuda no llegó. No tenemos empacho en reconocer y dar nuestros agradecimientos a un militar, el general Múgica, el michoacano que tendió la mano a los sinarquistas proveyéndolos de vehículos y de útiles de labranza, porque aquellos hermanos estaban labrando la tierra con las uñas, sin ningún implemento.

La victoria lograda fue el haber atraído la atención y recordar a los mexicanos que Baja California también es México.

Creo que en justicia se debe de recordar ese hecho que ha integrado, al cuerpo todo de la nación, a un brazo que se tiende ahora fuerte con los recursos minerales por recursos pesqueros, con unas probabilidades enormes de llevar turismo y contribuir al engrandecimiento de México y la mejora de nuestra economía que está en los actuales momentos pasando por difíciles momentos. Era todo lo que quería decirles compañeras y compañeros, y muchas gracias.

CONSIDERACIONES SOBRE EL PUEBLO DE QUINTANA ROO

El C. Presidente: - Se concede el uso de la palabra a la C. diputada Sara Esther Muza de Marrufo.

Se incluye en la lista de quienes hayan solicitado el uso de la palabra al C. diputado Efraín Zúñiga Galeana, se le concederá en su oportunidad.

La C. Sara Esther Muza de Marrufo: - Señor Presidente; compañeros diputados; compañeras diputadas: Me es muy honroso hacer uso de la palabra desde este foro que representa la voluntad democrática del pueblo de México, para que con el permiso de esta honorable Asamblea, exprese mi testimonio y homenaje a los pueblos de Quintana Roo y Baja California Sur, en ocasión de haber celebrado el día de ayer su décimo aniversario como estado libre y soberano de la Federación.

El 8 de octubre de 1974 representa para los quintanarroenses la culminación de los esfuerzos de un pueblo vigoroso que luchó con denuedo, superando innumerables adversidades para obtener la mayoría de edad, que le permite el día de hoy responder y ejercer con madurez y responsabilidad sus derechos constitucionales de estado libre y soberano.

Quintana Roo vistió sus mejores galas el día de ayer al contar con la estimulante compañía del Presidente de México, licenciado Miguel de la Madrid H., quien uniéndose al regocijo popular de los quintanarroenses constató una vez más la vigencia del federalismo en nuestro país.

Nuestra entidad federativa ha experimentado una profunda evolución territorial y política que nos hace recordar el testimonio escrito del Chilam Balam de Chumayel, que señala que el actual territorio que ocupa Quintana Roo fue el primer asentamiento de los itzaes, quienes procedentes del sur fundaron en el año 435 la ciudad y población de Bakhhalal, mismos pobladores sabios que tras permanecer en ella 60 años fundaron también la majestuosa Chichén Itzá.

Fue en Quintana Roo donde surgió el mestizaje maya - español, primero en América, pues tras el naufragio de Pedro de Valdivia en 1511, Gonzalo de Guerrero se adaptó a las costumbres mayas y se casó con la hija del jefe del cacicazgo, con la que tuvo tres hijos, primeros mestizos de nuestra raza pujante y vigorosa.

Los vestigios arqueológicos de Tulum, Bakhhalal, Kuhunlich y Cobá constituyen monumentos imperecederos de la cultura y sapiencia de quienes poblaron Quintana Roo en la época prehispánica, mismos que testimonian la grandeza y esplendor de nuestra raza maya.

El 30 de julio de 1847 marca en la historia de Quintana Roo una fecha que rememora los nombres de Cecilio Chi y Jacinto Pat, quienes encabezaron uno de los movimientos sociales más importantes de la época, la guerra de castas, que dejó profunda huella en nuestro pueblo; ya que con la Independencia los indios no hicieron más que cambiar de dueño, pues del amo español tuvieron al amo criollo, quien con mayor dureza e injusticia trató al indígena, provocando la rebeldía que escribió en la historia páginas con sangre y fuego y que anunciaba ya la lucha que permanentemente sostendría el pueblo sojuzgado ante los abusos del poder arbitrario.

Mi estado lleva con profundo orgullo el apellido de Andrés Quintana Roo, héroe de la Independencia nacional y republicano de excepcional honradez, valor cívico y recto juicio, cuya memoria inspira el trabajo esforzado de nuestro pueblo; con su nombre se forma por

decreto de ley, del 24 de noviembre de 1902, el territorio de Quintana Roo. En 1913, el Presidente Carranza decreta la anexión de Quintana Roo a Yucatán. Conflictos políticos internos en la península hicieron rectificar al Presidente, y el 28 de

junio de 1915 decide y dispone el restablecimiento del territorio federal.

Justificando la pobreza del erario federal, el Presidente Pascual Ortiz Rubio decreta el 14 de diciembre de 1931 la desaparición del territorio, anexándosele a Yucatán y Campeche.

Payo Obispo, hoy Chetumal, recibe por primera vez la visita de un candidato a la Presidencia de la República, el General Lázaro Cárdenas del Río, quien recibiendo el clamor general y popular y sintiendo la voluntad ciudadana por constituirse nuevamente en territorio federal, se compromete a restituir el territorio a la Federación. Es así como Lázaro Cárdenas decreta el 11 de enero de 1935 la restitución del territorio federal de Quintana Roo, con la misma extensión y límites con que fue creado.

En la lucha por mantener la integridad del territorio, se distinguieron hombres valiosos, hijos distinguidos de Quintana Roo que lucharon incansablemente para lograr un hogar político propio, y cuyo esfuerzo posterior cimentó la ruta del progreso que culminó en la madurez política y la consolidación económica que propició su conversión a entidad libre y soberana de la Federación.

Para nuestra fortuna, todavía viven algunos de los preclaros hombres que integraron el comité pro territorio y muchos de sus descendientes actualmente trabajan para Quintana Roo con entusiasmo y responsabilidad, haciendo honor a sus apellidos ilustres.

Estas últimas generaciones de quintanarroenses se han formado en el crisol sublime del trabajo fecundo, afrontando con valentía el acoso inclemente de infinidad de fenómenos. Sobreponiéndose con coraje a las adversidades que han herido su tranquilidad provinciana, resurge con renovados bríos la voluntad de un pueblo comprometido con su patria.

El territorio de Quintana Roo, de exótica belleza y de agresiva naturaleza, y que el régimen porfirista utilizó como presidio político para acallar las voces de rebeldía que gestaron nuestro movimiento revolucionario de 1910 al Quintana Roo moderno que con probada eficiencia gobierna Pedro Joaquín Coldwell, ha habido un paréntesis histórico que por encima de obstáculos y adversidades ha tenido el común denominador de trabajo constante y responsable, confianza y espíritu de superación sostenido, fe en el destino de la nación y de sus gobernantes patriotas.

Nuestra entidad genera un porcentaje importante de las divisas que contribuyen a equilibrar las finanzas nacionales; Quintana Roo es un lugar privilegiado por la naturaleza, conocido internacionalmente por sus playas de fina y blanca arena y aguas transparentes de tonalidad verdes y azules, que se extienden a todo lo largo de sus 860 kilómetros de litoral, que aunado al riquísimo legado histórico de la civilización maya, cuyos vestigios proliferan en todo su territorio, hacen de nuestro país un lugar preferente para la captación del mercado turístico internacional hacia El Caribe.

Nuestro gobierno ha empeñado su capacidad y sus mejores esfuerzos para diversificar la producción agropecuaria e industrial, notándose en la actualidad avances significativos en los sectores agrícola, pesquero y ganadero.

Quintana Roo no sólo nace en la esencia del más puro federalismo sino que se fortalece en él, y en el ejercicio auténtico de su libertad soberana, en la fiel interpretación de nuestra Constitución que al hacer vigente el artículo 115 constitucional da lugar al nuevo federalismo

mexicano, y con esta disposición integra al municipio, no ya sólo a su estructura sino a su evolución misma.

En Quintana Roo se avanza significativamente en la toma de decisiones compartidas con los ayuntamientos, confirmándose una vez más la vigencia de un federalismo actuante. Consideramos de gran importancia que el artículo 115 constitucional recoja las ideas de descentralización de la vida nacional y democratización integral que Miguel de la Madrid ha convertido en parte sustantiva de sus acciones de gobierno, pues permite a la provincia mexicana modernizar su vida municipal y compromete a sus habitantes a compartir la responsabilidad de luchar por el progreso. La erección de Quintana Roo como región, por apartada que esté del asiento de los poderes de la Federación, se margine de la prosperidad a la que aspiramos todos los mexicanos.

Esas ideas de marginación y distanciamiento mucho se relacionan con la historia no muy lejana de nuestro estado, aislado por mucho tiempo por el resto de la República, por carecer de los medios de comunicación indispensables para establecer acciones que lo rescataran de su aislamiento y escaso progreso. La erección de Quintana Roo como estado libre y soberano es el inicio de una etapa que ha logrado en poco tiempo realizar lo que por muchos años de dependencia no pudo avanzar. Hoy en Quintana Roo, desde donde el sol saluda a nuestra patria mexicana, trabajan hombres y mujeres fundidos en imágenes vigorosas que no descansarán en tanto nuestro país no supere plenamente el reto que le ha planteado nuevamente su historia.

Quintana Roo pasa lista de presente en su décimo aniversario como entidad libre y soberana de la Federación; sus hijos luchan por una tierra cada vez mejor porque estamos convencidos que un estado fuerte y progresista contribuye a lograr una nación justa y próspera. Pueblo y gobierno de Quintana Roo templan su carácter y se preparan cotidianamente para luchar con denuedo y responder vigorosamente al llamado de Miguel de la Madrid para fortalecer las instituciones nacionales, y enderezar el rumbo de la nación hasta lograr una sociedad igualitaria comprometida con la patria, para consolidar los postulados de nuestro nacionalismo revolucionario.

Reafirmamos los quintanarroenses, hoy y desde aquí, nuestra más convencida mexicanidad, nuestra profunda responsabilidad de continuar siendo baluarte y salvaguarda de nuestra soberanía nacional, y después la frontera sur de México seguir construyendo en Quintana Roo la patria a que todos aspiramos. Muchas Gracias. (Aplausos.)

HECHOS VIOLENTOS EN VENUSTIANO CARRANZA, CHIAPAS

El C. Presidente: - Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Efraín Zúñiga Galeana.

El C. Efraín Zúñiga Galeana: - Señor Presidente: A nombre de la fracción mayoritaria de este Congreso, vengo a protestar por los hechos violentos que se suscitaron en el Municipio de Venustiano Carranza, estado de Chiapas, en los que perdieron la vida nueve campesinos.

Pido que la Comisión de Información, Gestora y Quejas de la Cámara, investigue estos sucesos y que promueva la consignación de quién resulta responsable. Se debe castigar con severidad a los responsables de estos sucesos, es dramagógico y es irresponsable derramar sangre inocente de campesinos con motivo de problemas políticos o conflictos surgidos por la posesión de la tierra.

Es lamentable que por motivos de problemas agrarios se derrame la sangre de los

campesinos. Condenamos la violencia, cualquiera que sea su origen; por convicción, sostenemos que el camino de la ley debe respetarse; el hombre, en la medida que respeta la ley, es más libre; la aplicación del derecho debe estar por encima de situaciones políticas, y por ninguna razón debe propiciarse el enfrentamiento de hermanos contra hermanos.

La violencia no beneficia a la lucha de los campesinos. La violencia beneficia a sus enemigos de clase. La violencia la promueven los terratenientes para detener el avance de la reforma agraria. La violencia la promueven los grupos interesados en deteriorar la independencia y la soberanía de la Nación.

Por eso en el campo, debemos mantenernos en situación de alerta, para impedir que se produzcan movimientos que en vez de mejorar las condiciones de vida de los campesinos, contribuyan a que las cosas se tornen más graves y se prolongue un estado de injusticia que todos reprobamos. La justicia del campo debe ser preocupación de todos los mexicanos; porque debemos estar advertidos que el desarrollo nacional no avanzaría mientras se mantengan en el campo lamentables condiciones de marginación social. A quienes militamos en el sector agrario de nuestro partido, nos consta que en muchas coacciones ha sido el burocratismo, la mala fe y corrupción de funcionarios agrarios, los que han provocado la intranquilidad y el enfrentamiento en el campo. La solución de los problemas agrarios, no debe aplazarse para mantener la paz del campo y evitar conflictos sociales, cumplir los deberes con lo agrario es cumplir los deberes con la patria.

Al hacer esta denuncia, mi partido ratifica su demanda porque se entregue toda la tierra afectable, porque se disponga de crédito suficiente y en verdad la política agrícola sea rectora de la actividad agropecuaria del país. Reconocemos los esfuerzos que realiza el Gobierno de esta República por impulsar el desarrollo rural, y por varias razones, la justicia agraria de México ha venido siendo impulsada.

Nosotros reconocemos ese limpio esfuerzo del Gobierno de la República. Aprovechemos estas perspectivas favorables para que el país cumpla su deber con los campesinos.

Pido, Señor Presidente, se le dé trámite a esta denuncia. Muchas Gracias.

El C. Presidente: - Como lo pide el ciudadano diputado Efraín Zúñiga Galeana, tórnese la denuncia presentada con la Comisión de Información, Gestoría y Quejas para los efectos legales pertinentes.

VISITA DEL SECRETARIO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

DISCURSO DE OCTAVIO PAZ EN ALEMANIA

El C. Presidente: - Tiene la palabra el ciudadano diputado Encarnación Pérez Gaytán.

El C. Encarnación Pérez Gaytán: Señoras diputadas; Señores diputados: Quiero hacer primero una observación. En esta parte de los trabajos de esta Cámara, de esta sesión, me di cuenta que fui el primero en solicitar la palabra; después el diputado Caballero me anotó en tercer lugar, no había dado el nombre del diputado Zúñiga que acaba de hablar; después lo mencionó, pero a él le concedió la palabra primero.

Dicen que el orden de los factores no altera el producto, pero es mejor seguir un orden, respetar el derecho que tenemos para intervenir y yo creo que un Presidente de Debates debería seguir una norma de este aspecto, conceder la palabra por orden de como se vaya solicitando. Eso evitaría que algunos tuviéramos que perder el tiempo y hacerlo perder a los

demás para hacer observaciones de esta naturaleza, en reclamo de un orden y del rechazo de cualquier manipulación de ese orden del tamaño que sea.

Hecha esta observación señoras y señores diputados, paso al asunto de mi intervención. Es el dominio público que el día de mañana estará en esta capital de nuestra República el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Jorge Schults, persona que consideramos no grata, y visita repudiable y repudiada por quienes defendemos y enarbolamos la

bandera y los principios de los derechos democráticos, de la soberanía amenazada de los pueblos, por el Gobierno imperialista de los Estados Unidos.

Y repudiamos la presencia de ese señor en nuestro país y lo declaramos persona no grata para nuestro pueblo, porque viene, no a contribuir a estrechar las amistades entre pueblos vecinos como lo son el pueblo de los Estados Unidos y nuestro pueblo de México, viene, aunque algunos digan que no, a ejercer presiones para que el Gobierno de México, cuando menos reflexione hasta un grado aceptable para el Gobierno de los Estados Unidos, la posición de la conducta que ha venido observando en relación al conflicto centroamericano y en particular a la amenaza de la intervención militar por parte de Estados Unidos en contra y en perjuicio del pueblo de Nicaragua. Es indudable que de esto se trata.

Queremos también rechazar esas presiones y en esto coincidimos con las agrupaciones políticas y sociales que se han pronunciado en el mismo sentido y que están convocando en el país y en la capital a concentraciones enfrente de los consulados norteamericanos y de la Embajada de los Estados Unidos en nuestra ciudad capital, unos para mañana mismo, como sucede en Monterrey, Nuevo León. Mañana en Monterrey, el Partido Socialista Unificado de México, la corriente socialista, otros partidos democráticos y organizaciones populares, convocan a una manifestación y a una concentración enfrente del consulado norteamericano de Monterrey, para definir su posición en contra de la presencia de ese señor secretario de Estado en nuestro país. Y aquí, en México, el próximo jueves en la tarde, partiendo del cine Diana, marchará una manifestación para terminar en un mitin en el Hemiciclo a Juárez con los mismos objetivos, y los objetivos que planteamos son: Primero, que el Gobierno de los Estados Unidos deje de intervenir en los asuntos de los países centroamericanos. El Gobierno de los Estados Unidos, no de ahora sino desde hace mucho, presiona políticamente, asfixia la economía de los países que no son de su agrado e interviene militarmente, como lo hizo en Granada no hace mucho; amenaza con las intervenciones y quiere ajustar a sus designios a los demás pueblos del mundo. Esto también es del dominio público en todos los países de la Tierra.

Amenaza a los pueblos y cuando los pueblos responden, cuando empiezan a prepararse como pueden para detener la agresión, cuando se arman y buscan la solidaridad de otros pueblos, entonces el Gobierno de Estados Unidos los amenaza o los condena, porque según esto nadamos ellos tienen derecho de armarse hasta los dientes con las armas mortíferas y modernas, pero los pueblos amenazados deberían entregarse - según este criterio imperialista - atados de pies y manos; deberían de bajar la cabeza y obedecer la voz del amo. ¿En que se basan? Sólo en la ley llamada del más fuerte. Ellos son fuertes en el mundo y quieren que los pueblos se sometan sin siquiera protestar, y de eso acusan al pueblo de Nicaragua.

Primero, en esta jornada de lucha, de repudio a la visita del secretario de Estado Norteamericano en nuestro país, decimos: "Fuera imperialistas yanquis de Centroamérica".

Pero la amenaza de la invasión militar a Nicaragua es algo muy serio, es algo muy grave. En esta tribuna, más de una vez los partidarios de la soberanía de los pueblos hemos hecho esa

denuncia, pero ahora parece que se acerca el momento en que tropas norteamericanas invadirán a Nicaragua. Y el Gobierno de Estados Unidos, no solamente con descaro pregona sus objetivos sino que mueve todos sus hilos para preparar el ambiente de la opinión pública y ejercer una invasión militar con la aprobación, o cuando menos con la indiferencia de los pueblos de todos los países, y particularmente de esta zona del mundo.

En ese orden de cosas, se inscribe la reciente intervención que hizo un poeta ciertamente notable en nuestro país, con motivo de que los librereros de Alemania Occidental le otorguen un galardón por la paz; este poeta, cuya obra literaria y cuya creación estética yo no vengo a cuestionar en esta tribuna, este poeta, digo, se ha permitido utilizar la tribuna de Alemania Occidental para hacer campaña contra el Gobierno de Nicaragua y contra el pueblo de El Salvador que se bate con las armas en la mano en defensa de la democracia y su derecho a la libertad.

Y eso, el aprovechar a intelectuales que al parecer son mercenarios, o que coinciden ideológica y políticamente con las ideas guerreristas del imperialismo, es lo que yo vengo a condenar en esta ocasión. Y si alguna vez yo dije mi palabra aquí en homenaje a Gabriel García Márquez, con motivo de que recibió el Premio Nobel de la Paz, hoy vengo a decir mi palabra, de modesto lector de estos hombres, para condenar la actitud guerrerista de Octavio Paz, porque lo que ha dicho en este discurso en Alemania Occidental es para tratar de justificar lo injustificable; es para decir que el Gobierno de Nicaragua no merece estar ni un día más en el poder, cuando es de sobra conocido que ese gobierno cuenta con el apoyo mayoritario, por no decir con el consenso de todo el pueblo de Nicaragua, que lucha y se prepara para seguir luchando en defensa de sus derechos, en defensa de su soberanía, en defensa de su propia patria.

Pues bien, ahora, señoras y señores, el pueblo y el Gobierno de México no solamente no debemos dar ni un paso atrás en la solidaridad con los pueblos centroamericanos, ni un paso atrás en la condena de la justificación de unas intervenciones económicas, políticas y militares, diciendo que lo que pasa en Centroamérica y en Nicaragua es un eco o una expresión del conflicto Este - Oeste,

cuando los que defendemos esos derechos de sus pueblos, lo que decimos es lo que sale a flote son los grandes problemas económicos, sociales y políticos de unos pueblos que están hambrientos de vivir como seres humanos y de ejercer real y prácticamente la democracia en su propia tierra.

No debemos dar un paso atrás, decía; no solamente debemos dar pasos hacia adelante, debemos declarar, debemos luchar en contra de las presiones y en defensa de posiciones como la que sostienen los países que integran el Grupo Contadora, que ya en días recientes fueron planteadas en una declaración común de las tres fracciones parlamentarias socialista de esta Cámara y en plena coincidencia de los diputados de la mayoría, por lo que hace al respaldo al acta de paz de Contadora que el Gobierno de los Estados Unidos veta y rechaza, porque quiere tener las manos libres para intervenir militarmente en esta zona del mundo, y para someter al pueblo de Nicaragua por medio de las armas. Esta posición la debemos mantener en alto, debemos hacer que prevalezcan los principios generales, democráticos y de paz que sostienen los países del Grupo Contadora, entre los cuales honrosamente figura México.

Y es así, señoras y señores, diciendo "Fuera imperialistas yanquis de Centroamérica", "no a la Intervención Militar Norteamericana o cualquier otra en contra de Nicaragua" y "apoyo al acta de paz y a la posición pacífica del Grupo Contadora", con estos tres estandartes

debemos recibir en repudio y condena a este señor representante de lo más reaccionario, de lo más agresivo, de lo más derechista del imperialismo norteamericano. Por la defensa de la paz del mundo, por la defensa de los derechos de los pueblos, por la democracia y la soberanía.

Señoras y Señores diputados; mantengamos y tratemos de ir más allá la declaración mayoritaria que recientemente fue expuesta en esta Cámara, que es una posición política digna de encomio, y que nosotros, socialistas unificados de México, venimos a la tribuna a respaldar y a apoyar íntegramente; eso es lo que está planteado en esta hora, y esa es nuestra posición de repudio de ese individuo no grato que es el señor Schultz, secretario de Estado de los Estados Unidos. Esto es, señoras y señores, lo que yo quería decir en este mediodía, y perdonen por lo largo de esta intervención. Muchas Gracias. (Aplausos.)

PROBLEMA DE LA VIVIENDA, DEMANDA DE INQUILINOS DE UNIDADES DEL IMSS

El C. Presidente: -Tiene la palabra el ciudadano diputado Alfredo Reyes Contreras.

El C. Alfredo Reyes Contreras: - Señor Presidente; señoras y señores diputados: El problema de la vivienda, como todos ustedes saben, es verdaderamente dramático en nuestro país. Cientos y miles de mexicanos carecen de un lugar para vivir de manera digna y decorosa. El estado ha tenido que intervenir para disminuir el drama que vive el pueblo; de ahí las habitaciones de interés social y las casas en renta que constituyen una medida inaplazable para proteger a la población y su poder adquisitivo.

Sin embargo, en algunos casos pretende darse marcha atrás en las conquistas sociales de los propios trabajadores. Tal es el caso de lo que está ocurriendo con los inquilinos de las unidades habitacionales del Instituto Mexicano del Seguro Social, como la Unidad Independencia, Santa Fe, Ayotla, Legarí y Tlalnepantla, que pretenden venderse, despojando a sus habitantes del derecho que ahora tienen para ocuparlas con rentas bajas. Esas unidades las construyó el Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento del decreto expedido por el Ejecutivo Federal de agosto de 1956, con la finalidad de arrendar a precios económicos viviendas para sus asegurados, pensionistas y en general para personas que conservan sus derechos a través de seguros de invalidez, cesantía en edad avanzada, vejes, accidentes y enfermedades profesionales, etcétera.

La decisión del Instituto Mexicano del Seguro Social de vender las habitaciones de esas unidades, ha provocado inquietud y rechazo de quienes las ocupan, porque disfrutan de una prestación social y no de una concesión de Estado. Como se sabe, las habitaciones de las unidades están ocupadas por pensionados del Instituto Mexicano del Seguro Social que perciben pensiones muy bajas, y de materializarse la intención del Seguro Social, provocará el lanzamiento a la calle de muchas personas que carecen de los recursos necesarios para subsistir.

Esta representación popular debe rechazar el proyecto de venta de esas habitaciones en condominio, porque atenta en contra del derecho constitucional de contar con una habitación digna y decorosa.

Además, estas unidades son inalienables. de acuerdo con el decreto de su creación.

A su vez, esta representación popular debe apoyar las demandas concretas de las personas que habitan las unidades habitacionales del Instituto Mexicano del Seguro Social y que ahora pretenden venderse y que se expresan en cuatro puntos, las demandas de los habitantes

son las siguientes:

Primera, la derogación del decreto del 2 de junio de 1982, que contraviene el contenido del decreto de 1956; segunda, la construcción de más unidades habitacionales, bajo las condiciones establecidas en el decreto de agosto de 1956; tercera, la regularización de los contratos a quienes habitan las unidades; y cuarta, que los contratos de arrendamiento permitan a la muerte del titular, la continuación de los derechos de arrendamiento al resto de la familia.

Señoras y señores, la representación nacional no puede permanecer insensible a este grave problema, requieren los asegurados el apoyo diciendo de la representación popular.

Sólo de esta manera cumpliremos con el manda toque nos ha dado el pueblo.

OPINIÓN EN PRO DE OCTAVIO PAZ

EXPROPIACIÓN DEL EJIDO DE CUAUTEPEC, DISTRITO FEDERAL

El C. Presidente: - Tiene la palabra el ciudadano diputado David Orozco Romo.

El C. David Orozco Romo: - Con su permiso señor presidente.

Señor Presidente: lo felicito por la forma tan caballerosa y tan elegante con que ha dirigido los debates, ha habido algunos inconvenientes en el orden de los oradores, solo se pueden atribuir a que es la primera vez; pero de todas maneras ojalá su forma haga escuela.

vengo a tratar un asunto del Departamento del Distrito Federal, pero antes quiero a mi vez, protestar por las expresiones del diputado Pérez Gaytán del PSUM, sobre Octavio Paz, al afirmar de él que era mercenario con la fórmula de "al parecer es mercenario". Y lo hago por la persona, aunque no coincida con sus ideas, que tuvo la valentía de renunciar a la embajada de la India, cuando sucedieron los acontecimientos de 1968, y que no ha dado muestras de doblegarse o de venderse. Y protesto contra esa táctica de la izquierda que santifica y glorifica al exceso, a los que están de acuerdo con su línea más leninista, mientras que llena de insultos, de vituperios y de calumnias a los que de alguna manera no se encuentran dentro de sus propósitos y dentro de su línea estratégica.

Esta bien que se discutiera y que se dijera que la postura de Paz era guerrillera, habría quien es más guerrillera, si Paz o el ejército nicaragüense en su relación con la población económicamente activa. Pero decirle mercenario a ese hombre de letras que honra a la inteligencia mexicana, merece una protesta y lo hago desde esta tribuna.

Vengo a presentar una proposición que presento por escrito y dice así: "que esta denuncia y los comentarios vertido en tribuna se turnen a las comisiones del Distrito Federal, de Programación y Presupuesto y Reforma Agraria, para que investiguen la información aparecida en los diarios sobre la posible expropiación de 421 hectáreas del ejido Cuatepec, por la Delegación Gustavo A. Madero del Departamento del Distrito Federal, y que realizada dicha investigación se incite a las autoridades del Departamento del Distrito Federal a que no realice las medidas anunciadas sin antes cumplir con los requisitos de ley, y darle al Congreso de la Unión, especialmente a esta Cámara de diputados, la intervención en que este asunto les compete.

Hago entrega a la Secretaría de esta proposición para que posteriormente se le dé trámite. Esta proposición tiene como origen una información que salió publicada en los diarios de hoy, y que no aparece en el resumen informativo que nos reparten, por lo cual voy a pedir a la Presidencia pida a la Secretaría le dé lectura a la información respectiva, en parte para que

cambien de oír el mismo tono de voz, y darle mayor fidelidad a la denuncia presentada.

El C. Presidente: - Se ruega a la Secretaría obsequie la atenta solicitud del señor diputado Orozco Romo.

El C. Secretario Miguel Ángel Morado Garrido: -"Enajenarán 421 hectáreas del ejido Cuauhtepc de reserva ecológica. Por Nidia Marín.

"Será el Poder Legislativo el que sancione el proyecto de expropiación de las 77 mil hectáreas para reserva ecológica a juicio del Consejo Consultivo de la ciudad.

"Entre tanto el jefe del Departamento del Distrito Federal, Ramón Aguirre Velázquez, anunciará durante una gira de trabajo por la Delegación Gustavo A. Madero la enajenación del ejido cuauhtepc de 421 hectáreas para formar parte de la mencionada reserva.

"En esta zona existen varios asentamientos irregulares, por lo que las familias ahí asentadas serán reubicadas en otras áreas de la jurisdicción.

Por lo que se refiere a los ejidatarios, recibirán indemnización por sus tierras y en los casos en que se demuestre, de acuerdo con la ley la antigüedad en la posición de los predios, se regularizará la tenencia.

"La zona boscosa a las áreas en las cuales no se puede demostrar dicha antigüedad, pasarán a formar parte de las mencionadas 77 mil hectáreas de reserva, por lo que se considera que serán mínimos los asentamientos que serán permitidos.

"Encargada de la indemnización estará la Secretaría de la Reforma Agraria.

"Al mismo tiempo, durante esa gira, se dará a conocer la reforestación de la Sierra de Guadalupe, donde también existen asentamientos irregulares.

"En relación con la superficie a expropiar el Presidente del Consejo Consultivo de la ciudad, Juan Antonio Garza Hernández, señaló que las cámaras deberán decir la última palabra, ya que en el Programa de Reordenación Urbana y Protección Ecológica existen cuestiones de presupuesto.

"Confirmó que existe gran inquietud entre los ocupantes de lotes en lugares en que se efectuarán las expropiaciones, debido a lo cual la próxima semana se iniciarán los preparativos para llevar a cabo reuniones con colegios y asociaciones.

"En torno al mismo tema, fue entrevistado Guillermo Cosío Vidaurri, dirigente del PRI en el Distrito Federal, quien señaló que bien su partido no ha iniciado formalmente la consulta popular respecto al Programa de Reordenación Urbana y Protección Ecológica,

se ha sensibilizado a los militantes dándoles a conocer en asambleas y reuniones la importancia que tiene para la ciudad de México.

"Considerando que en la medida en que se abra formalmente la consulta, los priístas acudirán con un criterio establecido para la implantación adecuada de ese programa. señaló que si se desea resolver el problema inquilinario de falta de vivienda y de afincamientos, tenencia de la tierra y uso del suelo, debe establecerse un mecanismo que englobe todos los aspectos el cual, a su juicio, es el mencionado Programa de Reordenación.

"Sobre las mencionadas 77 mil hectáreas se explico que hay una interpretación inadecuada y que ya lo expresó el jefe del Departamento del Distrito Federal, respecto a que dicho número de hectáreas no serán expropiadas en conjunto, sino en diversas acciones."

El C. David Orozco Romo: - Muchas Gracias, señor Secretario. Habrán algunos escuchado y

otros se habrán defendido por el sistema de defensa psicológica que hemos desarrollado para no oír la lectura que nos hizo el C. Secretario, pero que si reviste la mayor importancia para que nos ocupemos de ella.

Tiene como antecedente, el Programa de Reordenación Urbana y Protección Ecológica del Distrito Federal, mismo que nos fue explicado por el Secretario del Departamento del Distrito Federal de Protección Ecológica, en un desayuno de la Comisión del Distrito Federal, hay que decirlo, en forma amplia aunque con algunas respuestas insatisfactorias, es un programa que se nos dijo que iba a ser sujeto a consulta popular, pero que ya está impreso a todo lujo, como definitivo, en varias cartulinas como ésta que les muestro, y que anticipa la psicología que hay sobre lo que lo puede modificar la consulta popular o la intervención de esta Cámara.

Al oír el programa , vimos cosas sensatas como el establecer una zona de reserva ecológica en el Distrito Federal y aprovechar los escurrimientos de esa zona para incrementar las reservas acuíferas que consume nuestra capital. Y también prospecciones que se podrían juzgar de ciencia - ficción a largo plazo, como una ciudad de maravilla - que esto no es malo que se piense a largo plazo - y algunas formas de explotación agrícola que nos hicieron recordar más a Owen y Courrier, los utopistas que el marco jurídico del actual artículo 27 constitucional y de la Ley de Fomento Agropecuario, e inclusive del Plan Nacional de Desarrollo en su aspecto agrícola... pero en fin, esto es para discutirse.

Pero lo que si nos causó inquietud fue la manera como se iba a realizar este programa en que se repitió frecuentemente durante la exposición la palabra "expropiación", inclusive nos dijeron que para proteger a los propietarios, a los propios comuneros, y a los propios ejidatarios de los voraces fraccionadores, les iban a "expropiar" sus tierras.

Esto causó la natural inquietud y desazón entre varios miembros de la comisión, inclusive entre los miembros de PRI, el cómo se iba a realizar en forma jurídica de este programa de reordenación urbana y protección ecológica, no el que, no la reserva ecológica, sino el como, es lo que suscitaba la inquietud y la duda, pues en este departamento hay algunos antecedentes que hacen que la duda, la pregunta y la inquietud se repitan. Por ejemplo, la forma como recuperaron lo que ellos dicen que es de la tercera sección del Bosque de Chapultepec y que fue objeto de una denuncia por parte de su servidor, o la instrumentación de razzias de no hace más de un año, contra todo precepto constitucional, lo cual hace sospechar que hay pocos abogados, digamos que si los abogados sobramos en muchas partes, tal parece que en el Departamento del Distrito Federal faltan o no les hacen caso.

Y nos dio inquietud la expropiación aun cuando se trataba de hacer con fines beneficios a favor de estos sectores de comuneros, ejidatarios o pequeños propietarios. Era análogo a lo que sucede con un perro enfermo de rabia que para curarlo de la misma se le liquida, pues la expropiación es el paso de la propiedad privada, en forma forzosa, a la propiedad pública estatal.

O sea que esos propietarios, ya sea con el título de propiedad del Código Civil o del Código Agrario, o de los hechos, por medio de esta medida de expropiación pueden quedarse sin propiedad y por lo tanto sin patrimonio. Y no se trata de los grandes latifundistas urbanos, de las grandes casas, aunque también pudiera haberlas, sino de las casas de los pobres, las casas de campesinos, las casas de obreros y de pequeños comerciantes, o sus pequeños lotes, y de esta manera, por medio de la expropiación pasan a poder del Estado - y están en proyecto 77 mil hectáreas nada menos, o sea que se pretende construir en el Distrito Federal a través de este mecanismo, un "suljos" ecológico, ustedes saben que en la Unión Soviética

la tierra agrícola se trabaja por cooperativas en los "koljoces", y cuando es propiedad estatal en lo que ellos denominan "suljoses" - que si mi pronunciación está mal, algunas de las fracciones parlamentarias socialistas me pueden corregir y dar aquí el entono perfecto y adecuado que no sea sacrílego - y entonces en lugar de seguir el propósito presidencial de no crear un estado gordo, sino eficiente y se está y se estará engordando al Estado con esto nuevo "suljos" ecológico.

Y también en esto de las posibles expropiaciones está el aspecto político; ustedes saben que el año que entra va a haber elecciones, y que en las pasadas elecciones, sumadas las votaciones de los distintos partidos minoritarios, superaron a las del PRI en el Distrito Federal, tratan de crear inquietud entre la gente; nosotros los independientes podríamos darles cuerda y que lo hicieran y recoger ganancias electorales por este hecho, pero nos interesa más el porvenir del pueblo

y preferimos poner la luz amarilla, anaranjada, de la preventiva o - si se quiere la luz ambar para seguir el lenguaje poético usado en esta Cámara -, y que estas cosas se detengan aunque no cosechemos electoralmente. Esto hace comentar que si faltan abogados en el Departamento del Distrito Federal, también faltan políticos, pero eso se lo dejo al juicio de la mayoría.

Aquí según la noticia leída, las 77 mil hectáreas, por cuestiones presupuestarias, van a ser sometidas al Congreso de la Unión. Pero según información, la expropiación de 421 hectáreas es aparte, es fruto de un anuncio. Y cabe preguntarse, ¿con que presupuesto va a ser realizada? Aquí nos dicen con el de la Reforma Agraria y por eso pedí que se turnara a la Comisión de la Reforma Agraria, también que se turnara a la Comisión de Programación y Presupuesto. Y según las cuentas, por lo menos de los dos primeros trimestres, parece ser que no alcanzaría dado el precio de la tierra en el Distrito Federal, si va a haber una indemnización justa, para cubrirlos con el presupuesto actual y más si se reubica. Y estas 421 hectáreas pueden ser más adelantito, un adelanto para que los hechos, como en el caso del Hospital "Maximino Avila Camacho" que vimos, fueren a que el Congreso tome posiciones y que se diga, como aquí se dice en la nota, la última palabra, ésta sea: "Si mi vida" - Como se dice en el cuento de los esposos.

Nos preocupan las cuestiones presupuestales. Y aprovecho para afirmar que en la Comisión de Hacienda, en la emisión de Bonos del Ahorro Nacional, fueron cuidadosos en ello y apuntaron en el dictamen que se leyó, que va a ser sobre el ejercicio de 1984. Este en nuestro quehacer parlamentario; somos Congreso del Distrito Federal y por eso y por la trascendencia del tema que puede traer una transformación completa al régimen jurídico y político del Distrito Federal, pido que se de curso a esta denuncia y se le ponga, por parte de las comisiones y por parte de ustedes la mayor atención que esto merece. Muchas Gracias.

El C. Encarnación Pérez Gaytán: - Pido la palabra para responder alusiones personales, señor Presidente.

El C. Presidente: - Tiene la palabra para hechos el C. diputado Encarnación Pérez Gaytán.

El C. Encarnación Pérez Gaytán: - Señoras y señores: El diputado sinarquista que acaba de hablar no tuvo el valor, o no pudo, venir a darle la bienvenida al secretario de Estado de los Estados Unidos, y de manera indirecta, colateral, aprovechando la alusión que hice al poeta Paz de nuestro país, ha venido a hacer tergiversaciones, alusiones y a dar opiniones.

Yo no objeto, ni mucho menos, el derecho que cada quién tiene de expresar sus opiniones, adoptar posiciones y conducirse como mejor le plazca; yo he venido a señalar que el

discurso de Octavio Paz en Alemania Occidental prácticamente ha sido un discurso guerrerrista en el acto supuestamente de paz, no porque ese sea el apellido del poeta, sino porque le daban un galardón de ese orden.

Reconozco que sólo de pasada me referí a ese señor, y no queriendo abusar de la paciencia de ustedes hice simplemente esas menciones, pero no; Octavio Paz tiene otros antecedentes más, Octavio Paz me parece que en el año 37 fue a España a un congreso de escritores y artistas que se solidarizaban con la causa de la República española, que luchaban contra el fascismo y que hacían armas en defensa de la democracia de ese país, en defensa de la República; pero eso pasó hace más de cuarenta años. Y ciertamente Octavio Paz renunció como embajador de México en la India, más si nos atenemos al testimonio del ex Presidente Gustavo Díaz Ordaz, no obstante que renunció a ese cargo, Octavio Paz siguió cobrando como embajador, viviendo del erario público, del erario de nuestro país. Esa es una deshonestidad a la que yo no había querido referirme, por parte de este señor bien pagado y sobornado por los imperialistas extranjeros y sus afines en nuestro país. Y no es una casualidad que Televisa le este dando tanto vuelo no solamente a la celebración del aniversario, creo que el 70 de Octavio Paz, sino a la propia participación en Alemania Occidental que este señor tuvo.

Son pues, los monopolios aliados y coludidos con el imperialismo norteamericano quienes le dan vuelo a esta propaganda guerrerrista, porque se pretende justificar la intervención militar de los Estados Unidos en Nicaragua, y eso es lo que denunciarnos y rechazamos en esta ocasión. Y claro, los sinarquistas, como otros, pueden decir que los marxistas, lenistas, atacan a todos los que no están de acuerdo con ellos.

Señores, la causa de la paz, la defensa de la paz, la lucha contra la guerra, no es marxista - lenista ni es antimarxista - lenista. Es una causa de la humanidad, porque si desgraciadamente la guerra estallara, nos veríamos... no nos vamos a ver, porque los sinarquistas irían al infierno. No nos podremos ver ni en el más allá que dicen ellos que existe. No. La guerra se lleva como dice el dicho vulgar, " pelo y flor, chico y grande, rico y pobre, joven y viejo, etcétera". Es la causa de la humanidad y el respecto a la soberanía de los pueblos, que corresponde a todos los pueblos. Un pueblo puede tener heterogeneidad y política, y la tiene el pueblo mexicano. Así es, y así son todos los pueblos del mundo. Pero, como pueblos, tienen derecho a que se les respete, y son ellos los que tienen que determinar que sistema político y social organizan para vivir como les plazca.

Nadie ni Reagan ni nadie, como antes no lo tuvo Hitler, tiene el derecho de

que los demás pueblos del mundo los otros países de la tierra, tienen que vivir al estilo norteamericano. Será muy bueno el estilo norteamericano. Será muy bueno el estilo norteamericano, pero nosotros, mexicanos, vivimos y queremos vivir en el estilo mexicano, con las tradiciones, recurriendo a la experiencia histórica y con las aspiraciones de este pueblo, que en más de una ocasión ha vertido su sangre en defensa del derecho a organizarse como quiera y en defensa de su propia soberanía.

Y lo que hemos defendido, y lo que defiende el pueblo mexicano para sí, lo defiende para los demás pueblos del mundo. Por eso, en esta hora crucial del mundo, cuando existe la amenaza de una guerra de exterminio en masa de la humanidad, vienen las voces pobres y tristes de los reaccionarios de México, de los que rememoran aquella aventura de María Auxiliadora, que fracasó, ciertamente, porque no tuvo el apoyo del pueblo, ellos vienen aquí a cuestionar una posición que, repito, no es sólo de los partidarios del socialismo, no es sólo de los marxistas revolucionarios, es de los partidos de la democracia, y por eso no fue una

casualidad, que hace unos días, además de la declaración de las fracciones socialistas, en esta Cámara de Diputados, se escuchara la voz de un representante de la mayoría coincidiendo con esa declaración de defensa del acta de paz del Grupo Contadora.

No hay necesidad, muchos no nos vamos a dedicar aquí a examinar la obra poética de Octavio Paz. Tampoco su personalidad política. Simplemente lo he mencionado para demostrar cómo el imperialismo guerrillero de los Estados Unidos, moviliza a todo lo que puede e incluso a intelectuales que tienen nombre, ciertamente, y por eso son bien pagados, son sobornados y a esto le llamo yo "actitud mercenaria" y lo repito, porque me parece que Octavio Paz está actuando como un mercenario al servicio del imperialismo, de los reaccionarios y de los monopolios, no defendiendo la causa de la paz, sino tratando de justificar la guerra y la intervención militar en contra del pueblo Nicaragua. Esto es lo que he venido a decir aquí, y lo repito una vez más, lo sostengo porque corresponde a los hechos, porque corresponde a la verdad; eso es lo que le quería responder al diputado sinarquista. (Aplausos.)

El C. Presidente: - En virtud de haber transcurrido el término de cuatro horas, señalado por el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, esta Presidencia dispone que se prorrogue la duración de la sesión hasta desahogar los asuntos en cartera.

El C. David Orozco Romo: - Pido la palabra, señor Presidente.

El C. Presidente: -¿Con qué objeto, diputado Orozco Romo?

El C. David Orozco Romo: - Para alusiones personales.

El C. Presidente: - Tiene la palabra el señor diputado David Orozco Romo.

Una vez que haya concluido su intervención de cinco minutos el señor diputado Orozco Romo, le daremos la palabra con todo gusto para hechos sobre el mismo tema al señor diputado Francisco Javier González Garza, en ese orden. Gracias.

El C. David Orozco Romo: - Señor Presidente; honorable Asamblea: No, diputado Pérez Gaytán, no voy a darle la bienvenida al secretario de Estado norteamericano, Schults, pero tampoco voy a sostener la posición insensata de que México rompa relaciones con su vecino e impida la visita propia del trabajo diplomático de un representante de un país con el que tenemos relaciones.

Y vuelvo a protestar por las calumnias que se le han levantado al escritor Octavio Paz, sin mayor prueba que la embriaguez ideológica de quien lo acusa, de su fervor oratorio. Ni con esa dialéctica de que si se habla en contra de la contrarrevolución nicaragüense, encabezada por los sandinistas, se está siendo patrocinado por los imperialismos, o si alguna palabra es transmitida por la televisión.

Y bien, si materialmente el intento de Baja California, María Auxiliadora, no dio los frutos deseados, fue porque no estábamos en el poder, pero los marxistas - leninistas sí lo han estado y en todo el mundo sus intentos han fracasado, y no se le puede llamar socialismo a los regímenes estatales que han establecido.

Por lo demás, hizo referencia a que Octavio Paz estuvo en un congreso; es de sabios cambiar de opinión, y las mejores inteligencias, entre las cuales, ahora entre el calor oratorio sólo recuerdo los nombres de André Gib, de Fanna Nistrati, de Arthur Kesler y otros, al ver la realidad ominosa que tratan de implantar o que ahora se trata de implantar en Nicaragua, renegaron de su anterior postura comunista y denunciaron sus atrocidades.

Eso es parte del debate ideológico, y es natural que el diputado Pérez Gaytán se haya enojado mucho por haberle tocado algunas de sus fibras sensibles.

Yo simplemente quise hacerle aclaraciones pertinentes a sus alusiones personales. Muchas gracias.

El C. Presidente: - En su oportunidad, el ciudadano diputado David Orozco Romo presentó una denuncia que pidió fuese turnada a las comisiones unidas del Distrito Federal, Programación y Presupuesto, Cuenta Pública y de Reforma Agraria.

Se turna a las comisiones a las que solicitó el ciudadano diputado Orozco Romo, la denuncia de referencia, agregándose a esas Comisiones Unidas, la de Información Gestoría y Quejas.

ECONOMÍA ARMAS NUCLEARES POLÍTICA

CENTROAMERICANA GRUPO CONTADORA IMPERIALISMO.

El C. Presidente: - Tiene la palabra el ciudadano diputado Miguel Olea para hechos. Se le recuerda respetuosamente que dispone de cinco minutos para su exposición, de conformidad con el Reglamento Interior para el Congreso.

El C. Miguel Ángel Olea Enríquez: - Gracias, señor Presidente, con su venia; compañeros y diputadas: No sé por que a nosotros nos dan cinco minutos. Para que hable un diputado del PRI, de los 300, tiene que haber mil 800 discursos; para que hable uno del PRI necesitarían ser 300 discursos del PRI y mil 500 de la oposición. Estamos en minoría aquí en la tribuna.

También no estamos en las comisiones porque siempre van los de oposición y va uno del PRI, que normalmente es el señor Presidente.

Indiscutiblemente hay dos superpotencias: Rusia y Estados Unidos. Se están armando hasta los dientes; según últimos datos, tienen como 20 mil cohetes atómicos. Cada cohete atómico equivale a 500 bombas de Nagasaki e Hiroshima,

o sea, tienen 10 millones más de potencial que Nagasaki e Hiroshima. Con la doscientava parte pueden destruir el mundo.

Decían un sabio No el que es como dos individuos que están en un cuarto lleno de gas, cada uno tiene 100 cerillos y cada uno quiere tener 200 cerillos, y basta y sobra que uno prenda un cerillo para que el mundo explote. ¿Quién tiene la culpa? Los rusos dicen que los americanos, los americanos dicen que los rusos, pero siguen armándose hasta los dientes. ¿Quién paga este armamento?, lo paga el resto del mundo, porque también, indiscutiblemente, hay dos países imperialistas que son Rusia y Estados Unidos, dos países imperialistas que tienen en órbita sus satélites, a veces utilizan aquella expansión territorial, pero ya no la necesitan ahora, tienen métodos más sutiles para dominar a los países. Cuando las órbitas se juntan hay conflicto, hay guerra, hay problema. Vietnam, Afganistán, que es culpa del imperialismo ruso; el Medio Oriente, que es culpa de los dos; ahora Centroamérica y muchos más en África y en otros lugares.

A nosotros nos interesa más el imperialismo americano, porque estamos aquí cerca de él aquí nos toca el imperialismo norteamericano. Fundamentalmente tienen hundida a la parte occidental, con tal de salvarse ellos. Su balanza comercial es ya negativa y pasa de los 100 mil millones de dólares, su gasto corriente tiene un déficit de más de 200 mil millones de dólares, y lo que están programando por gasto de guerra, pasa de los 300 mil millones de dólares, después de la guerra mundial, no desmantelaron su industria guerrera, al revés, la

hicieron más moderna, le metieron alta tecnología y ahora andan hasta con espaciales, al rato andarán con las subterráneas. Pero el mundo occidental está pagando esos 100 millones, esos 200 millones y esos 300 millones.

El Presidente Reagan presentó un plan económico y los economistas se burlaron de él y ha salido adelante con su famoso "regadomex", ha salido adelante porque ha bajado su inflación y la ha bajado a costillas nuestras. Nos bajó el azúcar, nos bajó el cacao, nos bajó los minerales, el cobre, la plata, el plomo y el zinc y nos bajó el petróleo. Nos tiene este imperialismo en seguida con varias sogas al pescuezo. Nos puede bajar el petróleo, cuando quiera nos puede subir los intereses porque su déficit de cuenta corriente los obliga a pedir más dinero. Al subir los intereses están trayendo dinero de todo el mundo, ya están descapitalizando a Europa, están descapitalizando a Japón y están haciendo un verdadero problema que a corto plazo parece que van a solucionar sus problemas, pero a mediano plazo puede venir una verdadera hecatombe financiera si no es que antes hacen una tontería y nos meten una guerra mundial.

Nos están además metiendo barreras proteccionistas. Su maquinita de dólares ha hecho que todo el mundo tenga el 80% de sus reservas en dólares. Dólares que no son más que un papelito con la esfinge de Washington y que todo el mundo conserva y que van a valer hasta que no regresen, y entonces ya van a valer menos porque va a haber menos inflación.

Entonces a nosotros nos interesa este imperialismo que nos tiene ahorita acabados y hechos pedazos. Independientemente que como amigos de todos los pueblos del mundo nos interesa que los dos no hagan cosas.

Nuestro problema es ser nacionalistas y olvidarnos de qué hacen unos y lo que hacen otros y pensar más en México.

El problema en Centroamérica, yo creo que si en Centroamérica le hacen la guerra a Nicaragua o a Guatemala a El Salvador, debemos de protestar todos los pueblos del mundo. Es una guerra que nos va a afectar y que afecta a nuestros hermanos, y a nosotros nos va a afectar económica, social y políticamente. Además no la van a ganar luego luego. Nicaragua está armada hasta los dientes, va a ser otro pequeño Vietnam, puede tener para los Estados Unidos su costo político - social como lo tuvo Vietnam, que les dividió el pueblo de los Estados Unidos, regresaron los combatientes de Vietnam y no eran héroes, llegaron con sus familias destrozados, dejaron muertos allá, llegaron llenos de mariguana y de morfina y no los recibieron como héroes, se dividió el pueblo norteamericano.

Con Nicaragua puede suceder lo mismo, puede ser una guerra de dos o tres años; a nosotros nos va a afectar porque nos van a llegar miles de gentes, de derecha o de izquierda aparentemente, quién sabe quién las maneje, si el imperialismo ruso o el imperialismo norteamericano, y nos quieren obligar al negocio que están haciendo en todo el mundo, a vendernos armas para defender nuestra frontera, vendernos cinco mil, o diez mil o veinte mil millones de dólares de armas para que nos endroguemos más y para que tengamos ahí las armas, para que tengamos un general con cinco mil tanques y otro general con cinco mil cañones y hasta desequilibrarnos políticamente, porque entonces quién sabe qué pasará.

Y nosotros debemos de protestar y estar con Contadora, no hay más que una solución en Centroamérica y es la pacífica, no es la de guerra, no es la guerra. Estados Unidos entró con ese doble juego que tiene siempre que hacerse dizque caso a Contadora, pero siguiendo su camino de hacer la guerra. No la ha hecho porque todos los pueblos del mundo, Europa y América, están opuestos a que se declare esa guerra, si la quieren declarar que tenga su

costo político, no podemos doblar las manos, va en ello la amistad de nuestros pueblos, de nuestros hermanos y nuestra propia economía. Lo que sí es absurdo es que estamos hablando de un imperialismo y de otro cuando hay dos; aquí no hay más que México y tenemos que salvarnos nosotros y salvar a nuestros amigos, ya de por sí estamos muy amolados, nosotros aquí en la Cámara, ya ven, ya ven cómo andamos (aplausos) tenemos un liderazgo inteligente, buen político, austero -con nosotros, claro - y entonces andamos dados al catre (aplausos).

Yo creo que no hay problemas en lo que dice Chon y en lo que dice Ricardo, David Orozco; una cosa es paz y otra que los americanos quieren "pas, pas, pas" con sus pistolas y sus fusiles. Da la impresión de que en el mismo edificio de Estados Unidos está la Comisión de Derechos Humanos para que no se hagan atropellos a la vida humana, y en el mismo edificio están vendiéndole armas a todo el mundo para que se deshaga en beneficio de ellos. Nosotros debemos de estar planteando en foros internacionales ese gasto corriente del secretario de los Estados Unidos que trae al mundo de cabeza, esa balanza comercial que han hecho que un dólar ahorita valga mucho, al rato se desmorone y ese gasto de guerra inmisericorde de más de 300 mil millones de dólares, que a la postre pagamos todos nosotros. Muchas gracias.

(Aplausos.)

MARXISTAS - LENINISTAS Y SUS TEORÍAS DE LUCHA.

El C. Presidente: - Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Francisco Javier González Garza y a continuación al ciudadano diputado y general Celso Vázquez Ramírez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Información, Gestoría y Quejas, palabra que solicitó oportunamente.

El C. Francisco Javier González Garza:

- De hecho, debía haber declinado la palabra después de que habló el compañero del PRI. Sin embargo, yo quisiera hacer una puntualización. Los marxistas - leninistas, representados aquí por distintos partidos socialistas, siempre utilizan una estrategia sobre todo en los pueblos como nosotros, cuando sus teorías de fondo, sus teorías, las teorías que expresan en todos sus documentos, en todos sus discursos, son teorías de lucha, de lucha de clases. Teorías que están impregnadas de odio entre unos y otros; teorías que no llaman a la reconciliación de los miembros de una sociedad; teorías que han destruido pueblos enteros. Tesis que han llevado a la práctica, al hundimiento de naciones enteras.

La historia, la historia del marxismo - leninismo en todo el mundo ha sido una historia escrita con la sangre. Una historia escrita con bombas, con secuestros, con allanamientos, y cuando ha sido sangriento el paso de los marxistas en este mundo, cuando en un momento pierden una posición política, sacan entonces la bandera del pacifismo.

A nosotros nos llama la atención cómo a veces algunos diputados casi, yo diría, hasta lloran en las tribunas, con un gran sentimiento de que sucede algo en contra de sus compañeros, cuando hay pueblos masacrados por los marxistas - leninistas.

Yo quisiera llamar la atención por ejemplo en El Salvador. En El Salvador los marxistas - leninistas tienen destruido por medio de la guerra, por medio de la violencia, el 80% de los transportes. Todas las revoluciones apoyadas por los marxistas han sido violentas, todas sus tesis son de lucha de clases, no ven más allá que una lucha entre contrarios que no puede ser salvada más que por el odio y la contradicción.

Hay tesis en contrario, nosotros, los de Acción Nacional, sostenemos la posibilidad de que haya premiación social, sostenemos que puede haber otras soluciones que no sean las de la violencia y la guerra. Nos extraña por ejemplo que de Afganistán, un pueblo que está siendo masacrado en este momento por los rusos no se diga nada; nos llama la atención por ejemplo cuando aquí en esta misma Cámara, a un líder obrero, Lech Walesa, se le negó siquiera una carta de reconocimiento cuando peleaba por los derechos y es sumido en la violencia.

Por eso yo llamo la atención, no solamente de los compañeros de los partidos afines al Partido Acción Nacional sino a todos los partidos. Hay que entender que la lucha de México está también, en ésta, presente las técnicas y las tácticas de los marxistas - leninistas que hoy piden democracia, que hoy piden bondad de los gobiernos, pero que cuando se han instalado ellos masacran a todos los ciudadanos de todas las naciones. Muchas gracias. (Aplausos.)

INFORME DE LABORES.

El C. Presidente: - Se concede el uso de la palabra al C. diputado general Celso Vázquez Ramírez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Información, Gestoría y Quejas.

El C. Celso Vázquez Ramírez: - Honorable Asamblea: He solicitado hacer uso de esta tribuna en virtud de que en la sesión pública de esta H. Cámara de Diputados que se celebró el día 4 de los corrientes, el señor diputado don Octavio Aguilar Camargo hizo uso de la palabra para formular una denuncia de atropellos que, según él, cometían las autoridades integrantes del municipio de Saucillo, del estado de Chihuahua, en contra de algunos ciudadanos de esa población.

Protesto ante ustedes esta observación por improcedente, ya que en nuestra Comisión no existen actos de violencia porque nadie puede comprobar tal aseveración, porque nunca se ha dejado de dictaminar ninguna queja, de darle el trámite que corresponda, ni de contestar ninguna comunicación.

En el ejercicio de esta H. Legislatura, la Oficialía Mayor nos ha turnado hasta la fecha 620 asuntos, mismos que una vez analizados se clasificaron, se dictaminaron y se les dio el trámite correspondiente.

Se han recibido directamente 226 asuntos que los interesados han entregado personalmente en nuestras oficinas; se ha recibido a todos los ciudadanos, así como a diversas comisiones, haciendo un total hasta el día de ayer de 324 casos, que también se encuentran relacionados y clasificados en nuestros archivos. Se han gestionado ante las autoridades federales, estatales y municipales, 838 asuntos, correspondiendo en el orden siguiente:

420 para ser tratados por autoridades federales; 310 para ser tratados por autoridades estatales; 108 para ser tratados por autoridades municipales. Por su importancia, y por estimarlo así la presidencia a mi cargo, se entregaron directamente para su estudio y consideración 39 casos a la Gran Comisión de esta H. Cámara de Diputados, para que fuera ella, por su amplio criterio de la misma, quien dictaminara lo conducente.

Es de hacer notar que todos los asuntos que se refieren a elecciones para presidentes municipales y diputados locales, no fueron dictaminados por nuestra comisión porque esta Cámara no está facultada, por los artículo 73 y 74 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, para intervenir en esos procesos electorales, pues cada estado tiene sus propias leyes sobre la materia. Y según el artículo 40 del propio ordenamiento, los estados son libres y soberanos para su gobierno interno.

Como ustedes mismos lo vieron, cuando concurrieron al Colegio Electoral, esta Cámara sólo califica a sus propios miembros y la elección para el cargo de Presidente de la República. Adicionalmente, en los casos que nos hemos dirigido a algún señor gobernador y éste nos contesta, hace hincapié en el principio de la soberanía de los estados.

Ante esta circunstancia, no podemos intervenir. Esa es la razón por la que mandamos al archivo los asuntos de esa índole. Por otra parte, esta Comisión ha celebrado más de siete sesiones de trabajo y lo seguirá haciendo cuantas veces lo estime conveniente para la buena marcha de la misma. Que no se enteren algunos señores diputados, porque no pertenezcan a la Comisión, o porque estén fuera de la ciudad, o por algunos otros motivos, ya no es asunto nuestro.

Señores diputados, perdónenme la brevedad de esta información, pero estimo que no debe alargarse más para no entorpecer los trabajos que se han programado en el orden del día. Si algún señor diputado desea mayor información, las oficinas de esta comisión están situadas en Lafragua No. 3, 7o. piso, y estoy a su disposición para que puedan verificar que todo lo que he dicho es cierto. Muchas gracias.

El C. José Isabel Villegas Piña: - Pido la palabra para el mismo asunto.

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado José Isabel Villegas Piña para tratar el mismo asunto.

El C. José Isabel Villegas Piña: - Con su permiso, señor Presidente; compañeros diputados: Su servidor, miembro de la Comisión de Información, Gestoría y Quejas de esta Cámara, viene a hacer algunas observaciones respecto de lo que nos ha informado nuestro Presidente de la Comisión, el señor general.

En tiempo y en lugar en el periodo pasado, los miembros de la Comisión, de Acción Nacional, ante ésta de Información, Gestoría y Quejas, hicimos llegar al general un escrito pidiéndole que todas las denuncias presentadas ante este pleno fueran tratadas en las reuniones de la Comisión de Información, Gestoría y Quejas, y a la fecha, desde aquella ocasión, no ha habido respuesta alguna. Nosotros, como Cámara de Diputados, tenemos derecho de que se nos informen las gestiones de esta comisión; los trabajos realizados, las gestiones hechas ante los gobernadores y todas las denuncias que se presentan sean tratadas como tal y que estos 620 asuntos que han sido analizados, pero no resueltos, no han sido puestos a disposición de esta soberanía.

Desde el año pasado en la última reunión, en la que se queja el general de que no asistimos, la última reunión, los únicos que asistimos a esa reunión fuimos los cuatro diputados de Acción Nacional y desde entonces, desde octubre del año pasado, no se nos ha citado y ciertamente algunos miembros de la diputación de Acción Nacional estamos fuera de la capital, pero las veces que hemos sido invitados y citados hemos asistido, y somos los únicos. No se ha hecho un informe en

realidad de esta Comisión en todo el periodo pasado y lo que va de éste. Han sido muchas las denuncias que se han presentado. Aquí mismo, el general nos ha informado lacónicamente la cantidad, pero no los resultados. Denuncias de unos partidos y de otros han sido puestas a discusión en esta Cámara y no ha sido posible ninguna respuesta.

Señor diputado, nosotros le comunicamos que estábamos en la mejor disposición para lo que la misma Comisión ordenara, inclusive se formaron subcomisiones, que nunca funcionaron. Son muchos los asuntos que están en la oficina de la Comisión de Gestoría y Quejas, y nosotros, la diputación de Acción Nacional, pedimos que se dé trámite y que se resuelvan y

que se nombren comisiones para trabajar en esta comisión que no ha trabajado. Muchas gracias.

El C. Baltazar Ignacio Valadez Montoya: - Pido la palabra, señor Presidente, para el mismo asunto.

El C. Presidente: - Tiene la palabra, compañero diputado.

El C. Baltazar Ignacio Valadez Montoya: - Muchas gracias, señor Presidente. El general, Presidente de la Comisión de Gestoría y Quejas, ha hecho una invitación para que los gustemos constatemos que lo que él dijo aquí es cierto.

A reserva de aceptar esa invitación, y que mucho me temo resulte lo contrario, yo quiero señalar, comentar aquí, que debemos todos preocuparnos por tener una mayor vinculación con un pueblo que decimos representar. Y esta vinculación, seguramente que el puente, el canal a través del cual se pudiera lograr de una manera más adecuada y más amplia, es precisamente el de la Comisión de Gestoría y Quejas.

Sin embargo, lamentablemente, los lugares de donde provienen esas demandas, esas quejas, esa angustia, nunca o casi nunca tienen una respuesta.

El general habla de que se ha reunido la Comisión siete veces. Si se toma en cuenta el gran número de asuntos que se han turnado a esa Comisión a solicitud de todos los partidos políticos, es claro, es evidente que es insuficiente el número de ocasiones en que se ha reunido esta Comisión.

Señores diputados, nosotros nos decimos representantes del pueblo, de la ciudadanía, pero por diversas razones esta Cámara está divorciada en gran parte de lo que es el sentir de ese pueblo flagelado; yo digo que por encima de los criterios partidistas de las ideologías mismas, debemos ser más de lo que nos decimos ser.

Que esta Cámara debe hablar fuerte para que se le oiga, claro para que se le entienda, con la verdad para que se le crea y con pasión para que se le estime. Y a este deber muchos de nosotros hemos renunciado, y de esto, de esta renuncia lamentable habrá que acusar a pesar de lo dicho por el general, a la Comisión de Gestoría y Quejas y sobre todo a los integrantes del partido dizque mayoritario. Muchas gracias.

La C. prosecretaria Angélica Paulín Posada: - Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera. Se va a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA.

El C. secretario Miguel Ángel Morado Garrido:

"Tercer Periodo Ordinario de Sesiones.

'LII' Legislatura.

Orden del día

11 de octubre de 1984.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Invitación del Departamento del Distrito Federal, al acto cívico que con motivo del CDXXIX aniversario del descubrimiento de América, tendrá lugar el próximo 12 de octubre.

El Congreso del estado de Sonora invita a la sesión solemne en la que el C. doctor Samuel Ocaña, gobernador constitucional del estado, rendirá su quinto informe de gobierno, y que

tendrá lugar el 13 de los corrientes.

Iniciativa

Para derogar el artículo 16 de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales.

Dictámenes de primera lectura

Dos, de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativos a las solicitudes de permiso de los CC. Manuel Bejarano Magaña y Luis Jácome Calderón para que puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros.

De la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativos a la solicitud de permiso de la C. Delia Bucio Alvarado para que pueda prestar servicios como asistente administrativo en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto, que autoriza al Ejecutivo Federal para aprobar nuevas emisiones de Bonos del Ahorro Nacional, hasta por la cantidad de diez mil millones de pesos.

De las comisiones unidas de Educación Pública y de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, con proyecto de decreto, que reforma y adiciona la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

De la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto, por el que se concede permiso al C. Augusto Pastaccini Daddario para desempeñar el cargo de cónsul honorario de Italia en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

De la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto, por el que se concede permiso al C. Julio Castro Aguilar para prestar servicios en la Embajada de la República de la India en México y los demás asuntos con los que la Secretaría dé cuenta."

El C. Presidente (a las 14:40 horas): - Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo jueves, 11 de octubre, a las 10:00 horas.

TAQUIGRAFÍA PARLAMENTARIA Y DIARIO DE LOS DEBATES.